

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**La auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de la  
SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de  
Junín, año 2021**

**Para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores:**

**Bach. Karolyn Larissa HERRERA CARHUAS**

**Bach. Sharon Sashbel GARAY LOPEZ**

**Asesor:**

**Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE**

**Cerro de Pasco – Perú – 2023**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**La auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de la  
SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de  
Junín, año 2021**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. León ALCÁNTARA NAVARRO**  
**PRESIDENTE**

---

**Mg. Inés VIZA PUCLLAS**  
**MIEMBRO**

---

**Dr. Carlos David BERNALDO FAUSTINO**  
**MIEMBRO**



**Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión**  
**Facultad de Ciencias**  
**Económicas y Contables**  
**Unidad de Investigación**

---

**INFORME DE ORIGINALIDAD N° 021-2023-  
JCRG-DUI-FACEC**

La Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:

**HERRERA CARHUAS, Karolyn Larissa**  
**GARAY LOPEZ, Sharon Sashbel**

Escuela de Formación Profesional de:

**Contabilidad**

Tipo de trabajo:

**Tesis**

**La auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021**

Asesor:

**Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE**

Índice de Similitud: **29 %**

Calificativo

**Aprobado**

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 16 de junio de 2023

---

**Dr. Julián Cipriano ROJAS GALLUFI**  
Responsable de la Unidad de Investigación

## **DEDICATORIA**

A mis padres, siempre han sido mis mejores guías de vida, es una meta más conquistada, les dedico este logro alcanzado.

## **AGRADECIMIENTO**

Nuestro reconocimiento a la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, por habernos forjado en los estudios de pre grado y a nuestros docentes que nos brindaron sus sabias enseñanzas, nuestro reconocimiento a nuestro asesor de tesis y a los distinguidos jurados.

## RESUMEN

El trabajo de investigación tiene el propósito de establecer, la incidencia de la auditoría tributaria preventiva, en mitigar las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

Para ambas variables se aplicó el cuestionario a cuarenta y nueve (49) trabajadores y/o funcionarios de las cuatro (04) empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín.

Al realizar las pruebas de hipótesis se escogió los estadísticos de Correlación de Pearson y Regresión Lineal, en las tres hipótesis específicas, el valor de P es menor de 0.05 (0.048, 0.044 y 0.042, respectivamente), siendo P menor de 0.05, se rechaza las hipótesis nulas ( $H_0$ ), confirmándose la hipótesis de estudio  $H_i$ ).

La conclusión general arribado es: La **auditoría tributaria preventiva**, incide significativamente en la reducción de las **contingencias tributarias de la SUNAT**, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021. El objetivo del planeamiento tributario es mitigar o eliminar las contingencias tributarias de la administración tributaria, disminuir los gastos y reducir el pago de impuesto, mediante el uso de mecanismos o figuras legales.

**Palabras clave:** La auditoría tributaria preventiva, contingencias tributarias.

## **ABSTRACT**

The purpose of the research work is to establish the incidence of the preventive tax audit in mitigating SUNAT's tax contingencies in exporting textile companies in the department of Junín, year 2021.

For both variables, the questionnaire was applied to forty-nine (49) workers and/or officials of the four (04) exporting textile companies in the department of Junín. In the three specific hypotheses, the P value is less than 0.05 (0.048, 0.044 and 0.042, respectively), being P less than 0.05, the null hypothesis (Ho) is rejected, confirming the study hypothesis (Hi).

The general conclusion reached is: The preventive tax audit has a significant impact on the reduction of SUNAT tax contingencies in exporting textile companies in the department of Junín, year 2021. The objective of tax planning is to mitigate or eliminate the tax contingencies of the tax administration, reduce expenses and reduce tax payments through the use of mechanisms or legal figures.

**Keywords:** Preventive tax audit, tax contingencies.

## INTRODUCCIÓN

Señores miembros del jurado calificador:

De conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNDAC, sometemos a vuestro elevado criterio la tesis intitulada: **“La auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021”**. Con la finalidad de optar el título profesional de Contador Público.

La hipótesis general o conjetura realizado a partir del problema planteado fue: La auditoría tributaria preventiva, incide significativamente en la reducción de las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

Variable independiente: La auditoría tributaria preventiva y la variable dependiente: Contingencias tributarias de la SUNAT.

La investigación realizada tiene cuatro capítulos:

**El Primer Capítulo**, contiene la realidad problemática; el planteamiento del problema general y específicos; los objetivos de la investigación, al final se encuentra la justificación de la investigación.

**El Segundo Capítulo**, contiene los antecedentes de la investigación y el marco teórico.

**El Tercer Capítulo**, contiene la metodología y técnicas de investigación, es una investigación no experimental cuantitativa, el tipo de investigación es aplicada y de diseño transversal – correlacional.

**El Cuarto Capítulo**, contiene los resultados obtenidos en la investigación, con cuadros y gráficos; a su vez, contiene la contrastación de hipótesis y la discusión de los resultados.

## ÍNDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

### CAPÍTULO I

#### PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema .....	1
1.2.	Delimitación de la investigación .....	3
1.3.	Formulación del problema.....	3
1.3.1.	Problema general .....	3
1.3.2	Problemas específicos.....	3
1.4.	Formulación de objetivos .....	4
1.4.1.	Objetivo general.....	4
1.4.2.	Objetivos específicos .....	4
1.5.	Justificación de la investigación .....	4
1.6.	Limitaciones de la investigación .....	5

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio .....	6
------	-------------------------------	---

2.2.	Bases teóricas – científicas .....	9
2.2.1.	La auditoría tributaria preventiva .....	9
2.2.2	Contingencias tributarias de la SUNAT .....	11
2.3.	Definición de términos básicos.....	15
2.4.	Formulación de hipótesis .....	16
2.4.1.	Hipótesis general.....	16
2.4.2.	Hipótesis específicas.....	17
2.5.	Identificación de variables.....	17
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores .....	18

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1.	Tipo de investigación.....	19
3.2.	Nivel de investigación .....	20
3.3.	Métodos de investigación .....	20
3.4.	Diseño de investigación.....	20
3.5.	Población y muestra.....	22
3.5.1.	Población .....	22
3.5.2.	Muestra .....	22
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	24
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación.....	24
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	25
3.9.	Tratamiento estadístico.....	26
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica.....	26

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1.	Descripción del trabajo de campo.....	28
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados.....	29
4.3.	Prueba de hipótesis .....	53
4.3.1.	Primera hipótesis.....	53
4.3.2.	Segunda hipótesis .....	55
4.3.3.	Tercera hipótesis .....	57
4.4.	Discusión de resultados .....	60

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Identificación de variables.....	17
Tabla 2	Matriz de operacionalización de variables .....	18
Tabla 3	Muestra de trabajadores y/o funcionarios de las empresas textiles exportadoras del departamento de Junín .....	23
Tabla 4	Matriz de consistencia en la construcción de instrumentos de investigación ..	24
Tabla 5	Cuestionario pregunta: 01 - V.I.....	29
Tabla 6	Cuestionario pregunta: 02 V.I. ....	30
Tabla 7	Cuestionario pregunta: 03 - V.I.....	31
Tabla 8	Cuestionario pregunta: 04 - V.I.....	32
Tabla 9	Cuestionario pregunta: 05 V.I.....	33
Tabla 10	Cuestionario pregunta: 06 V.I. ....	34
Tabla 11	Cuestionario pregunta: 07 V.I. ....	35
Tabla 12	Cuestionario pregunta: 08 - V.I.....	36
Tabla 13	Cuestionario pregunta: 09 - V.I.....	37
Tabla 14	Cuestionario pregunta: 10 -V.I.....	38
Tabla 15	Cuestionario pregunta: 11 - V.I.....	39
Tabla 16	Cuestionario pregunta: 12 -V.I.....	40
Tabla 17	Cuestionario pregunta: 01- V.D. ....	41
Tabla 18	Cuestionario pregunta: 02 - V.D. ....	42
Tabla 19	Cuestionario pregunta: 03 - V.D. ....	43
Tabla 20	Cuestionario pregunta: 04 - V.D. ....	44
Tabla 21	Cuestionario pregunta: 05 - V.D. ....	45
Tabla 22	Cuestionario pregunta: 06 - V.D. ....	46
Tabla 23	Cuestionario pregunta: 07 - V.D. ....	47
Tabla 24	Cuestionario pregunta: 08 - V.D. ....	48
Tabla 25	Cuestionario pregunta: 09 - V.D. ....	49
Tabla 26	Cuestionario pregunta: 10 - V.D. ....	50
Tabla 27	Cuestionario pregunta: 11 - V.D. ....	51
Tabla 28	Cuestionario pregunta: 12 - V.D. ....	52
Tabla 29	Resumen cuestionario: Hip. esp. 1, Coeficiente de Correlación de Pearson..	53
Tabla 30	Coeficiente de Correlación de Pearson: Hipótesis específico 1 .....	53

Tabla 31 Resumen cuestionario: Hipótesis específico 1, Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson .....	54
Tabla 32 Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson: Hipótesis específico 1 .....	54
Tabla 33 Resumen cuestionario: Hipótesis específico 2, Coeficiente de Correlación de Pearson .....	55
Tabla 34 Coeficiente de Correlación de Pearson, Hipótesis específico 2 .....	56
Tabla 35 Resumen cuestionario: Hipótesis específico 2, Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson .....	56
Tabla 36 Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson: Hipótesis específico 2 .....	56
Tabla 37 Resumen cuestionario: Hipótesis específico 3, Coeficiente de Correlación de Pearson .....	58
Tabla 38 Coeficiente de Correlación de Pearson: Hipótesis específico 3 .....	58
Tabla 39 Resumen cuestionario: Hipótesis específico 3, Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson .....	58
Tabla 40 Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson: Hipótesis específico 3 .....	59
Tabla 41 Discusión de resultados: Hipótesis específico 1 .....	61
Tabla 42 Discusión de resultados: Hipótesis específico 2 .....	61
Tabla 43 Discusión de resultados: Hipótesis específico 3 .....	62

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Facultades de la Administración Tributaria .....	13
Gráfico 2 Cuestionario pregunta: 01 - V.I.....	29
Gráfico 3 Cuestionario pregunta: 02 - V.I.....	30
Gráfico 4 Cuestionario pregunta: 03 - V.I.....	31
Gráfico 5 Cuestionario pregunta: 04 - V.I.....	32
Gráfico 6 Cuestionario pregunta: 05 - V.I.....	33
Gráfico 7 Cuestionario pregunta: 06 - V.I.....	34
Gráfico 8 Cuestionario pregunta: 07 - V.I.....	35
Gráfico 9 Cuestionario pregunta: 08 - V.I.....	36
Gráfico 10 Cuestionario pregunta: 09 - V.I.....	37
Gráfico 11 Cuestionario pregunta: 10 - V.I.....	38
Gráfico 12 Cuestionario pregunta: 11 - V.I.....	39
Gráfico 13 Cuestionario pregunta: 12 - V.I.....	40
Gráfico 14 Cuestionario pregunta: 01 - V.D. ....	41
Gráfico 15 Cuestionario pregunta: 02 - V.D. ....	42
Gráfico 16 Cuestionario pregunta: 03 - V.D. ....	43
Gráfico 17 Cuestionario pregunta: 04 - V.D. ....	44
Gráfico 18 Cuestionario pregunta: 05 - V.D. ....	45
Gráfico 19 Cuestionario pregunta: 06 - V.D. ....	46
Gráfico 20 Cuestionario pregunta: 07 - V.D. ....	47
Gráfico 21 Cuestionario pregunta: 08 - V.D. ....	48
Gráfico 22 Cuestionario pregunta: 09 V.D.....	49
Gráfico 23 Cuestionario pregunta: 10 - V.D. ....	50
Gráfico 24 Cuestionario pregunta: 11 V.D.....	51
Gráfico 25 Cuestionario pregunta: 12 - V.D. ....	52

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

La SUNAT reanuda acciones de fiscalización tributaria, es el título de un artículo del Diario Oficial El Peruano:

“La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) reanudó en forma paulatina las inspecciones y cobranzas suspendidas a raíz de la emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID – 19; se trata de alrededor de 82,000 acciones de fiscalización, las que fueron retomadas en función de segmentos y criterios de fiscalización; así, las primeras auditorías estuvieron vinculadas con principales contribuyentes y con aquellos con mayor riesgo tributario” (Diario Oficial El Peruano, 2020, p. 1).

A su vez en el Diario Oficial El Peruano (2020), se indica respecto a la fiscalización inductiva:

“Un total de 262 mil acciones de fiscalización en especial inductivas y el envío de cartas y esuelas concluyó la SUNAT al 30 de setiembre de 2020; entre estas omisiones figura la realización de operaciones de venta sin inscripción al

RUC, no entregar comprobantes de pago, declarar montos menores a los realmente efectuados, entre otras; en este contexto, la SUNAT desarrollo más de 153,000 acciones de gestión preventiva, principalmente con el envío de 110,000 alertas masivas, estos mensajes de texto, correos, comunicaciones al buzón electrónico, llamadas robóticas, a fin de informar oportunamente sobre la obligación incumplida o realizada de forma incorrecta” (p. 2).

En el Diario Oficial El Peruano (2020), se indica respecto al plan de cierre de brechas de la SUNAT:

“En el año 2020, la SUNAT ejecuta también el plan de cierre de brechas (inscripción, declaración, pago y documentación) que busca aplicar tratamientos diferenciados frente a comportamientos distintos: es decir, segmentar los contribuyentes en función de los riesgos y darles tratamientos diferenciados; los otros dos pilares del plan de fiscalización son el de acción masiva y el de acción selectiva; en el primero, se gestionan programas de fiscalización de corte masivo, cuya característica es el manejo de un gran volumen de información; el segundo prioriza acciones de fiscalización dirigidas a contribuyentes de los segmentos Mega, Top y Grandes y del Directorio PRICO que presenten mayor riesgo de incumplimiento” (p. 3).

Arancibia Cueva & Arancia Alcántara (2017), argumenta sobre las facultades arbitrarias de la SUNAT:

“La administración tributaria detenta facultades que, hasta cierto punto, vulneran la libertad individual de las personas, como por ejemplo en el caso de su facultad para colocar cámaras de video para registrar el desarrollo de las operaciones comerciales de los contribuyentes; con esta misma norma se ha enfatizado la regulación de precios de transferencia entre empresas relacionadas,

con la finalidad de evitar elusión y evasión tributaria, que si bien es cierto se ha derogado la obligación de presentar los estudios de precios de transferencia, pero subsiste la obligación de presentar la declaración jurada; asimismo, en cierto modo subordina al sistema financiero, sector público, poder judicial y fuerza pública a su autoridad en asuntos relacionados con deberes de informar, retener y proceder inmediatamente a embargos e incautaciones que deberán llevarse a cabo según sus instrucciones” (p.11).

## **1.2. Delimitación de la investigación**

El estudio se delimitó en los siguientes aspectos:

**Dimensión social.** El recojo de información mediante el cuestionario, comprendió a cuarenta y nueve (49) trabajadores y/o funcionarios de cuatro (04) empresas textiles exportadoras.

**Dimensión espacial.** Departamento de Junín.

**Dimensión temporal.** Año 2021.

**Dimensión conceptual.** Variable independiente: La auditoría tributaria preventiva. Variable dependiente: Contingencias tributarias de la SUNAT.

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema general**

¿Cómo incide la auditoría tributaria preventiva, en el tratamiento de las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021?

### **1.3.2 Problemas específicos**

¿Cómo incide la auditoría tributaria, en las contingencias por determinación de obligaciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021?

¿Cómo incide la auditoría tributaria, en las contingencias por fiscalización tributaria, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021?

¿Cómo incide la auditoría tributaria, en las contingencias por sanciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021?

#### **1.4. Formulación de objetivos**

##### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar cómo incide la auditoría tributaria preventiva, en el tratamiento de las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

Determinar cómo incide la auditoría tributaria, en las contingencias por determinación de obligaciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

Determinar cómo incide la auditoría tributaria, en las contingencias por fiscalización tributaria, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

Determinar cómo incide la auditoría tributaria, en las contingencias por sanciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

#### **1.5. Justificación de la investigación**

La presente investigación, busca evitar o disminuir las **contingencias tributarias de la SUNAT**, mediante la **auditoría tributaria preventiva**, mediante esta herramienta se determinan los riesgos y contingencias tributarias

antes de una auditoría o fiscalización por parte de la SUNAT; esto va implicar la reducción de gastos, evitando problemas tributarios con la entidad fiscalizadora.

Los resultados de la investigación, van a **beneficiar** a las empresas textiles exportadoras del departamento de Junín, haciéndose extensivo a otras empresas de diferentes rubros de negocios.

#### **1.6. Limitaciones de la investigación**

Moreno (2013), referente a las limitaciones en el desarrollo de la investigación indica:

“Las limitaciones vienen a constituirse en factores externos al equipo de investigadores que se convierten en obstáculos que eventualmente pudieran presentarse durante el desarrollo del estudio y que escapan al control del investigador mismo; dicho de otro modo, un factor limitante en una investigación es todo aquel capaz de influir en la calidad del estudio” (p. 5).

La limitación más importante fue la renuencia de algunas personas, a brindar información a través del cuestionario aplicado a la muestra.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de estudio

Dentro de los antecedentes del estudio tenemos los siguientes:

**Aliaga (2018)**, con su investigación “La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, período 2016”, sustentada en la Universidad de Huánuco, para optar el grado académico de Maestra en ciencias contables:

“**El objetivo** del estudio fue determinar de qué manera las auditoría tributaria preventiva reduce las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, período 2016, para lo cual se empleó un **diseño** no experimental de tipo transeccional descriptivo y con un **enfoque** cuantitativo, se trabajó con una **muestra** de 67 contribuyentes; para la recolección de la información se aplicó la **técnica encuesta** y el **instrumento** utilizado fue el cuestionario, lo cual permitió

llegar a la **conclusión** que la auditoría tributaria preventiva reduce las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta, ya que al no llevar a cabo la práctica de auditoría tributaria preventiva, los contribuyentes no pueden subsanar a tiempo las infracciones que cometen y son sancionados por la administración tributaria” (p. 13, 53, 54, 93).

**Miranda (2019)**, con su investigación “La auditoría tributaria preventiva para evitar la aplicación de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bring S.A.C. en el distrito de Lima – Perú, año 2018”, sustentada en la Universidad Tecnológica del Perú, para optar el grado académico de bachiller en contabilidad:

“**El objetivo** del estudio fue determinar cómo la aplicación de la auditoría tributaria preventiva evitará las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bring S.A.C. en el distrito de Lima, Perú del año 2018, presenta un caso práctico sobre auditoría tributaria preventiva, por la cual llega a la siguiente **conclusión** que del resultado de la investigación se concluye que la auditoría tributaria preventiva en la empresa Bring S.A.C., ha determinado una deuda total al 2019 de S/ 54,574.18, por omisiones de IGV, renta y multas por no declarar sus libros electrónicos en el plazo establecido por la SUNAT” (p. 5, 57).

**Pardo (2019)**, con su investigación “La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar sanciones tributarias en la empresa Corporación Industrial Ronny S.A.C. en el período 2017”, sustentada en la Universidad Nacional de Trujillo, para optar el título profesional de Contador Público:

“**El objetivo** del estudio fue evidenciar de como la auditoría tributaria preventiva sirve como herramienta para evitar sanciones tributarias en la empresa

Corporación Industrial Ronny S.A.C. en el período 2017, para lo cual se empleó un **diseño** no experimental, con un nivel relacional y con un **enfoque** cuantitativo, se trabajó con una **muestra** de dos trabajadores; para la recolección de la información se aplicó la **técnica encuesta** y el **instrumento** utilizado fue el cuestionario, lo cual permitió llegar a la **conclusión** que la empresa Corporación Industrial Ronny S.A.C., se concluye que no se realizan verificaciones periódicas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entonces surge la propuesta de la auditoría tributaria preventiva como una herramienta eficaz que permita detectar anticipadamente las contingencias tributarias y plantear alternativas de solución, tales como acogerse al régimen de gradualidad, al fraccionamiento, entre otros beneficios tributarios” (p. 10, 55, 102).

**Vásquez (2019)**, con su investigación “La Auditoría Tributaria Preventiva como instrumento para la reducción de Infracciones y Sanciones Tributarias del IGV y Renta en la Empresa García EIRL. Período 2017”, sustentada en la Universidad Nacional de Cajamarca, para optar el título profesional de contador público:

“**El objetivo** del estudio fue determinar la contribución de la auditoría tributaria preventiva en la detección de infracciones y la reducción de sanciones del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa García EIRL año 2017, para lo cual se empleó un **diseño** no experimental, con un nivel relacional y con un **enfoque** cuantitativo, se utilizó el método de análisis cualitativo – descriptivo; se trabajó con una **muestra** de 384 clientes; para la recolección de la información se aplicó las **técnicas** de encuesta y análisis documental y los **instrumentos** utilizado fue el cuestionario, la observación y revisión de documentos contables y se obtuvo como **resultados** los documentos contables muestra la renta omitida y actualizada ascendente a S/ 3,307.97 y la

multa por renta omitida asciende a S/ 82.73; lo cual permitió llegar a las siguientes **conclusiones:** que la auditoría tributaria preventiva contribuye a detectar infracciones y reducir sanciones; la auditoría tributaria preventiva ayuda a detectar la trasgresión de las normas tributarias y el incumplimiento de obligaciones formales y sustanciales” (p. 3, 34, 35, 37, 64, 65).

## **2.2. Bases teóricas – científicas**

### **2.2.1. La auditoría tributaria preventiva**

Existen diversas definiciones sobre la auditoría tributaria, Reyes (2015), define la auditoría tributaria como:

“El proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado” (p. 8).

**Verona (2019)** del “Grupo Verona”, define la **auditoría tributaria preventiva** de la siguiente manera: “La **auditoría tributaria preventiva** es un proceso netamente preventivo, el cual se enfoca en el conocimiento por anticipado de hechos y circunstancias que se deben corregir o resolver para evitar errores; los cuales más adelante podrían desencadenar contingencias tributarias negativas, tales como, cierres temporales, multas y sus respectivos intereses moratorios; esta práctica bien enfocada presente dos (02) objetivos primordiales, el primero es que brinda a la alta dirección de la empresa información de primera mano sobre aquellas contingencias tributarias que se podrían estar generando; y el segundo es que da la oportunidad de evaluar el cumplimiento correcto y

oportuno de las obligaciones tributarias formales y sustanciales, así como también posibilita la determinación de derechos tributarios a su favor” (p. 1, 2).

Según **Verona (2019)** del “Grupo Verona”, la información a revisar en una auditoría tributaria preventiva son las siguientes: “**Obligaciones formales:** estar inscrito en el registro único de contribuyentes (RUC); que esté establecido el domicilio fiscal; la declaración de los tributos dentro del plazo legal establecido; emitir los comprobantes de pago que sustenten todas su operaciones comerciales; registrar las operaciones en los libros contables; la retención y pago de tributos; respecto a las **obligaciones sustanciales:** revisión del pago de manera oportuna de los tributos (IGV; Impuesto a la Renta, entre otros); el pago dentro del plazo establecido en la Ley, las retenciones de impuestos efectuados; el pago dentro del plazo establecido en la Ley, de las percepciones de impuestos realizados; el depósito de los montos de detracciones efectuados a otros contribuyentes en el Banco de la Nación” (p. 3,4).

“Las **etapas de la auditoría** basado en el nuevo enfoque promovido por las normas internacionales de auditoría, se ha dividido en las siguientes etapas: **planificación, ejecución e informe**” (Álvarez, 2016, p. 25).

De acuerdo a lo indicado por Álvarez (2016), la **etapa previa de la auditoría**, está establecido en la NIA 200 y 210: “La etapa previa, es la fase donde se desarrollan una serie de actividades previas, importantes y necesarias con la finalidad de reafirmar los términos y condiciones acordados en las bases del concurso, así como en el contrato de auditoría, identificar quienes están a cargo de la administración de la entidad, identificar los riesgos y las limitaciones de la auditoría” (p. 25).

La **etapa de planificación** de la auditoría, es la etapa más importante, al respecto Álvarez (2016), expresa: “Es la etapa de la auditoría a través de la cual se desarrolla el plan y la estrategia general para determinar: el alcance, la oportunidad, el enfoque y la naturaleza de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse durante el proceso, el cual abarca actividades que van desde las disposiciones iniciales tales como el conocimiento del negocio, acceso a la documentación e información necesaria hasta el diseño de los programas y procedimientos que se han de seguir al examinar la información” (p. 26).

La **etapa de ejecución** de la auditoría, etapa donde se aplica la planificación, Álvarez (2016), enfatiza: “Es la etapa a través de la cual se desarrolla y ejecutan los diversos, procedimientos y pruebas de auditoría diseñados en el plan de auditoría, a fin de examinar, analizar y evaluar la información, así como evaluar la efectividad de los controles y determinar los riesgos y ejecutar las respuestas correspondientes a través de procedimientos y pruebas de auditoría y obtener evidencia suficiente y competente, para formular las observaciones, conclusiones y recomendaciones efectivas y debidamente respaldadas” (p. 29).

La **etapa de informe**, es la etapa final, donde se muestra el producto final del trabajo de auditoría, Álvarez (2016), señala “Esta fase está referida a la finalización o conclusión del trabajo de auditoría, donde se realizan las tareas orientadas a reunir las evidencias para sustentar las observaciones, conclusiones y recomendaciones” (p. 32).

### **2.2.2 Contingencias tributarias de la SUNAT**

Arancibia Cueva & Arancia Alcántara (2017), analiza las facultades de la administración tributaria: “Las facultades de la Administración Tributaria están

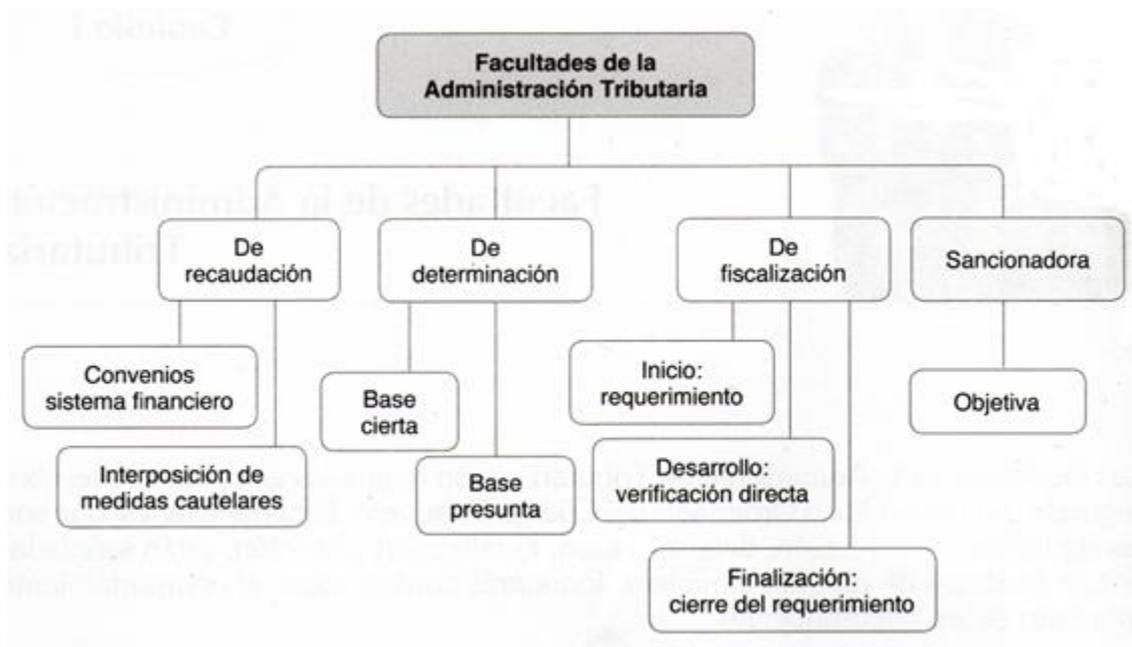
reguladas en el título II del libro segundo del Texto Único Ordenado del Código Tributario; estas facultades, que son las siguientes: **recaudación, determinación, fiscalización y sanción**, están señaladas con la finalidad de que la SUNAT ejerza control sobre el comportamiento tributario de los contribuyentes” (p. 11).

Según **Arancibia Cueva & Arancia Alcántara (2017)**, describe las facultades específicas de la SUNAT: “Dentro de los procesos de fiscalización, señala facultades específicas, como discrecionalidad, facultad de requerir libros y documentación comercial de las actividades de los contribuyentes, así como la facultad de solicitar información de terceros, solicitar la comparecencia de personas que considere que pueden dilucidar cuestiones relacionadas a su actuación, así como realizar la toma de inventarios, proceder a la inmovilización e incautación de mercaderías y, posteriormente, sancionar la comisión de infracciones” (p. 11).

“En el gráfico 1, se analiza las facultades de la Administración Tributaria – SUNAT, que de acuerdo a dichas facultades podrá determinar nuevas obligaciones tributarias e imponer sanciones a los contribuyentes, producto de la fiscalización tributaria que realiza” (Arancibia Cueva & Arancia Alcántara, 2017, p. 12).

Gráfico 1

*Facultades de la Administración Tributaria*



NOTA: (Arancibia Cueva & Arancia Alcántara, 2017, p. 12).

**Arancibia Cueva & Arancia Alcántara (2017)**, enfatiza sobre la facultad de recaudación de la SUNAT: “La facultad de recaudación, está regulada en los artículos 55 al 58 del Texto Único Ordenado del Código Tributario que señalan como función de la administración tributaria recaudar los tributos; a tal efecto, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deuda tributaria” (p. 12).

Respecto a la **facultad de determinación** de la administración tributaria, Arancibia Cueva & Arancia Alcántara (2017), señala: “El artículo 59 del TUO del Código Tributario señala que por el acto de la determinación de la obligación tributaria se dan las siguientes situaciones: El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo; la administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo; el artículo 60 del TUO

del Código Tributario señala que la determinación de la obligación tributaria se inicia: Por acto o declaración del deudor tributario, por la administración tributaria, por propia iniciativa o denuncia de terceros” (p. 19).

Sobre la facultad fiscalizadora de la administración tributaria, Arancibia Cueva & Arancia Alcántara (2017), refiere lo siguiente: “El artículo 61 del TUO del Código tributario señala que la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la administración tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, emitiendo la resolución de determinación, orden de pago o resolución de multa” (p. 21).

Sobre la facultad sancionadora de la administración tributaria, Arancibia Cueva & Arancia Alcántara (2017), alude: “Una vez concluida el proceso de fiscalización, la administración tributaria, da un plazo para que el contribuyente haga los descargos correspondientes, vencido el plazo, se mira la información sustentatoria de los descargos y se procede al cierre del requerimiento; por lo general la administración tributaria busca que los contribuyentes presenten una declaración rectificatoria, aceptando la deuda acotada, con lo cual finaliza el proceso de fiscalización y se inicia el de cobranza a través de la emisión de órdenes de pago, y esta deuda posteriormente se cancela al contado, con fraccionamiento o dentro de un procedimiento de cobranza coactiva; si no se presenta la declaración rectificatoria, la administración tributaria comunica al contribuyente la deuda correspondiente a través de una Resolución de Determinación y Resolución de Multa, de ser el caso” (p. 42).

### 2.3. Definición de términos básicos

**Auditoría tributaria preventiva.** Es importante la auditoría tributaria preventiva, como una herramienta para evitar o reducir las contingencias tributarias; Reyes (2015) la define como:

“Aquella que se encarga de la revisión de los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de auditoría especializada en tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es saludable para los deudores tributarios auditar su contabilidad que está relacionada con la determinación de la base imponible para el cálculo de los diferentes impuestos; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal” (p. 9).

**Contingencia tributaria.** “Riesgo existente para los sujetos pasivos de los tributos que surgen como consecuencia de la necesidad de asumir obligaciones tributarias no ejecutadas adecuadamente, o que son consecuencia de interpretaciones de las normas tributarias discutibles o no aceptadas por la administración tributaria” (DEJ Panhispánico, 2021).

**Fiscalización tributaria.** Como plantea Reyes (2015) la fiscalización tributaria se define como:

“Aquella que se encarga de determinar si las obligaciones tributarias realizadas por los contribuyentes han sido efectuadas correctamente; esta función lo realiza la Administración Tributaria, a través de la verificación y la revisión de los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales con la finalidad de determinar si los contribuyentes han declarado sus tributos de

acuerdo a la normatividad vigente al período fiscalizado; el objetivo de toda administración tributaria no puede ser otro que conseguir la mayor cantidad de recursos financieros, dentro del marco del ordenamiento jurídico tributario, para el sostenimiento de los gastos públicos” (p. 9).

**Obligaciones tributarias.** Las obligaciones tributarias son establecidas por ley y se asignan en función de las actividades que declara el contribuyente:

“La obligación tributaria es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por la ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente; la obligación tributaria está constituida por los tributos, multas y los intereses” (Reyes, 2015, p. 11).

**Sanción tributaria.** Una de las facultades de la administración tributaria, es la sanción, al respecto Reyes (2015) enfatiza lo siguiente:

“La sanción es todo castigo o pena establecido legalmente, que debe imponerse a una persona que ha cometido una ilicitud; en este caso la sanción será entendida como aquel castigo aplicado ante la existencia de una infracción tributaria sancionable; los tipos de sanción son: las multas, cierre temporal del establecimiento, comiso, internamiento temporal de vehículos, suspensión de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones otorgadas” (p. 244).

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

La auditoría tributaria preventiva, incide significativamente en la reducción de las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

### 2.4.2. Hipótesis específicas

La auditoría tributaria, incide significativamente en la reducción de contingencias por determinación de obligaciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

La auditoría tributaria, incide significativamente en la reducción de contingencias por fiscalización tributaria, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

La auditoría tributaria, incide significativamente en la reducción de contingencias por sanciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

### 2.5. Identificación de variables

**Tabla 1**

*Identificación de variables*

<b>Tipo de variables</b>	<b>Variables (Rxy)</b>
Variable independiente (causa):	La auditoría tributaria preventiva.
Variable dependiente (efecto):	Contingencias tributarias de la SUNAT.

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

**Tabla 2**

*Matriz de operacionalización de variables*

<b>Variables</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumento</b>	<b>Ítems</b>
<b>X: La auditoría tributaria preventiva</b> <b>(Variable independiente)</b>	“Auditoría tributaria preventiva, es un proceso de previsión, es decir, el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolver de la mejor forma para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo podrían ocasionar contingencias tributarias negativas para la empresa” (Slideshare, 2015, párr. 1).	<b>X1 Auditoría tributaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento y comprensión de la empresa</li> <li>• Evaluación del control interno</li> <li>• Importancia relativa o materialidad</li> <li>• Programa de auditoría tributaria</li> <li>• Plan de auditoría tributaria</li> <li>• Papeles de trabajo</li> <li>• Pruebas de control</li> <li>• Pruebas sustantivas</li> <li>• Evidencias de auditoría tributaria</li> <li>• Identificación de hallazgos</li> <li>• Informe de auditoría</li> <li>• Seguimiento de observaciones y recomendaciones.</li> </ul>	<b>Cuestionario</b>	01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12
<b>Y: Contingencias tributarias de la SUNAT</b> <b>(Variable dependiente)</b>	“Importe de la obligación tributaria adicional en que puede incurrir un contribuyente, como consecuencia de una aplicación inadecuada de la normatividad tributaria o de una interpretación de la misma distinta a la de la administración tributaria” (Expansión, 2020, párr. 1).	<b>Y1 Determinación de obligaciones tributarias</b>  <b>Y2 Fiscalización tributaria</b>  <b>Y3 Sanciones tributarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hecho imponible</li> <li>• Base imponible</li> <li>• Cuantía del tributo</li> <li>• Base cierta</li> <li>• Base presunta</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones formales</li> <li>• Obligaciones sustanciales</li> <li>• Resolución de determinación</li> <li>• Orden de pago</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanciones por omisión</li> <li>• Sanciones por inexactitud</li> <li>• Resolución de multa</li> </ul>	<b>Cuestionario</b>	01 02 03 04 05  06 07 08 09  10 11 12

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación en el estudio desarrollado, pertenece a la ciencia aplicada; según **Sánchez et al. (2018)**, la ciencia aplicada es: “El campo en el cual la investigación de los problemas científicos se realiza con un fin práctico, aplicativo o pragmático; se trata esencialmente de todas aquellas ciencias fácticas que centran su objetivo en conocer una realidad o un fenómeno para mejorar el bienestar del hombre; buena parte de la tecnología que se desarrolla es producto de la ciencia aplicada” (p. 28).

Es preciso enfatizar respecto a la investigación aplicada, **Vara (2015)**, indica al respecto: “El interés de la investigación aplicada es práctica, pues sus resultados son utilizados inmediatamente en la solución de problemas de la realidad; la investigación aplicada normalmente identifica la situación problemática y busca, dentro de las posibles soluciones, aquella que pueda ser la más adecuada para el contexto específico; no se olvide que la investigación

empresarial casi siempre es aplicada, porque busca solucionar un problema concreto, práctico, de la realidad cotidiana de las empresas” (p. 235).

### **3.2. Nivel de investigación**

“La investigación es del nivel correlacional, su finalidad es conocer la relación o grado de asociación que existen entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular” (Hernández-Sampiere & Mendoza, 2018, p. 109).

“El **nivel correlacional** no son estudios de causa y efecto; solo demuestra dependencia probabilística entre eventos” (Supo, 2012, p. 5).

### **3.3. Métodos de investigación**

El método de investigación es no experimental cuantitativa, según **Hernández-Sampiere & Mendoza (2018)**: “Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables; es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables; lo que efectúas en la investigación no experimental es observar o medir fenómenos y variables tal como se dan en su contexto natural para analizarlas” (p. 174).

Según **Niglas (2010, como se citó en Hernández-Sampiere & Mendoza, 2018)**, “el significado original del término cuantitativo (del latín “quantitas”) se vincula a conteos numéricos y métodos matemáticos, actualmente, representa un conjunto de procesos organizado de manera secuencial para comprobar ciertas suposiciones” (p. 5,6).

### **3.4. Diseño de investigación**

Desde la posición de Hernández-Sampiere & Mendoza (2018), “Diseño es un plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información (datos)

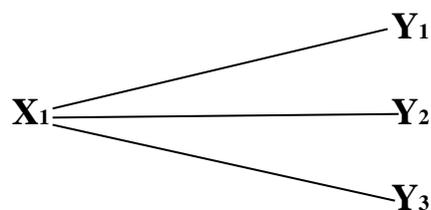
requerida en una investigación con el fin último de responder satisfactoriamente el planteamiento del problema” (p. 150).

En cuanto a los tipos de diseños no experimentales Hernández-Sampiere & Mendoza (2018), señala: “Distintos autores han adoptado diversos criterios para catalogar la investigación no experimental; sin embargo, consideramos la siguiente manera de clasificar dicha investigación, por su dimensión temporal o el número de momentos o puntos en el tiempo en los cuales se recolectan datos; el diseño **transeccional o transversal** (recolección de datos en un solo momento), **longitudinal** (recolección de datos en varios momentos” (p. 176).

“El diseño transeccional o transversal pueden tener un alcance exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo” (Hernández-Sampiere & Mendoza, 2018, p. 177).

“El diseño transversal correlacional o causal, son útiles para establecer relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento determinado; a veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa-efecto (causales)” (Hernández-Sampiere & Mendoza, 2018, p. 178).

El diseño de investigación es **transeccional o transversal: correlacional**; cuyo esquema del diseño es el siguiente:



**X:** Variable independiente (causa)

**Y:** Variable dependiente (efecto)

### 3.5. Población y muestra

#### 3.5.1. Población

“La población es el conjunto de todos los individuos (objetos, personas, documentos, data, eventos, empresas, situaciones, etc.) a investigar” (Vara, 2015, p. 261).

Respecto al concepto de población, según Gamarra et al. (2015) nos indica lo siguiente: “La palabra población, universo o colectivo, se usan indistintamente para referirse al conjunto de todos los elementos, individuos o unidades, que representan características comunes, susceptibles de observación, medición o experimentación y que constituye el ámbito de estudio para cualquier tipo de investigación” (p. 136).

La población está constituida por cincuenta y cinco (55) trabajadores y/o funcionarios, de cuatro (04) empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, que laboran en las áreas afines al sistema contable.

#### 3.5.2. Muestra

Vara (2015) indica “muestra es el conjunto de casos extraídos de la población, seleccionados por algún método racional; la muestra siempre es una parte de la población” (p. 261).

Sobre la muestra, Hernández et al. (2014) indican “para el proceso cuantitativo, la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tienen que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población” (p. 173).

Vara (2015) indica “para determinar la muestra de la investigación, se aplica la fórmula para población finita (p.269). Cuya fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{p(1-p) \cdot Z^2 \cdot N}{E^2 \cdot (N-1) + p(1-p) Z^2}$$

**Dónde:**

n= Tamaño de muestra

Z= Margen de confiabilidad (95% de confiabilidad, Z = 1.96).

p= Proporción de éxito (50% = 0.5)

E= Máximo error permisible = 0.05 (5%)

N= Tamaño de la población.

En las muestras obtenidas, utilizando un nivel de confianza del 95% y un error de estimación del 5% se obtuvo: Cuarenta y nueve (49) trabajadores o funcionarios, de cuatro (04) empresas textiles exportadoras del departamento de Junín.

En la investigación se utiliza el muestreo aleatorio simple, este tipo de muestreo “se utiliza cuando en el conjunto de una población, cualquiera de los sujetos tiene la variable o variables objeto de la medición” (Bernal, 2010, p. 164).

La muestra aleatorio estratificado con afijación proporcional se ha establecido en la siguiente tabla:

**Tabla 3**

***Muestra de trabajadores y/o funcionarios de las empresas textiles exportadoras del departamento de Junín***

**MUESTREO ALEATORIO ESTRATIFICADO CON AFIJACIÓN PROPORCIONAL**

		Tamaño de la población	55		
		Tamaño de la muestra	49 (Obtenida con la fórmula)		
		Número de estratos considerados	4		
		Afijación simple: elegir de cada estrato	12.3 sujetos		
Número estrato	RUC	Identificación de estratos	N° Sujetos en el estrato	Proporción	Muestra del estrato
1	20600057601	ALPACAD & C COMPANY S.A.C.	18	32.73%	16
2	20600531621	DAMAZON CM S.A.C.	15	27.27%	13
3	10200356352	GAVILAN URETA GLADYS YANET	10	18.18%	9
4	20601480990	MANTARI GROUP S.A.C.	12	21.82%	11
<b>Total</b>			<b>55</b>	<b>100.00%</b>	<b>49</b>

NOTA: Elaboración propia con datos de las empresas textiles exportadoras.

### 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Vara (2012), respecto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos señala lo siguiente: “Las técnicas de análisis de datos son herramientas útiles para obtener información científica; después de organizar los datos, es necesario analizarlos cualitativa o cuantitativamente, dependiendo de la naturaleza de los datos indica que, para determinar la muestra de la investigación, se aplica la fórmula para población finita” (p. 459).

**Tabla 4**

#### *Matriz de consistencia en la construcción de instrumentos de investigación*

No	Técnicas	Instrumento	Informantes	Aspectos a informar
01	Encuesta	Cuestionario	<ul style="list-style-type: none"><li>Cuarenta y nueve (49) trabajadores y/o funcionarios de las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín.</li></ul>	Variables de estudio.

### 3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

Se efectuó la prueba de fiabilidad de Alfa Cronbach, mediante el software SPSS, versión 25, habiéndose logrado el 91,4% de fiabilidad, Sánchez et al. (2018):

“Alfa de Cronbach, es un indicador estadístico que se emplea para estimar el nivel de confiabilidad por consistencia interna de un instrumento que contiene una lista de reactivos; se expresa en término de correlaciones que van desde -1 a + 1; generalmente se aplica a reactivos que son de respuestas politómicas, es decir, que admiten más de dos alternativas de respuesta” (p. 16). Se muestra en el Anexo 03: Procedimiento de validez y confiabilidad.

### 3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

“En cuanto al análisis de datos se utilizó la Correlación de Pearson y Regresión Lineal” (Hernández-Sampiere & Mendoza, 2018, p. 345-349).

#### **Estrategias o procedimientos de contrastación de hipótesis.**

Hernández-Sampiere & Mendoza (2018), indica para una investigación cuantitativa, con diseño transversal – correlacional, se tendrá en cuenta:

“**El estadístico de Correlación de Pearson**, sin embargo, no evalúa la causalidad de las variables, por lo tanto, la prueba estadística adecuada para el presente trabajo de investigación viene a ser **Regresión Lineal**, que es un modelo estadístico para estimar el efecto de una variable sobre otra; está asociado con el coeficiente  $r$  de Pearson, se utiliza cuando las hipótesis son causales, nivel de medición de las variables: intervalos o razón” (p. 345-349).

En el trabajo de investigación, para contrastar las hipótesis, según Hernández-Sampiere & Mendoza (2018), es necesario contemplar los procedimientos establecidos:

“Formular la hipótesis nula ( $H_0$ ), formular la hipótesis de estudio ( $H_i$ ), fijar el nivel de significancia (95% de confianza,  $p=0.05$ ), aplicación de la prueba estadística de Correlación de Pearson, aplicación de la prueba estadística de Regresión Lineal e interpretación” (p. 345-349).

Para la toma de decisiones tanto en los estadísticos de Correlación de Pearson y Regresión lineal, según Hernández-Sampiere & Mendoza (2018), indica:

“El coeficiente de  $r$  de Pearson puede variar de -1.00 a + 1.00; donde: -1.00 = correlación negativa perfecta (“A mayor X, menor Y”; o “a menor X, mayor Y”; si el coeficiente es + 1.00= correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”); el signo indica la dirección de la correlación (positiva

o negativa); y el valor numérico, la magnitud de la correlación” (p. 346).

Tanto para la Correlación de Pearson y Regresión Lineal, Hernández-Sampiere & Mendoza (2018) señala:

“Si P es menor del valor 0.05, se dice que el coeficiente es significativo en el nivel de 0.05 (95% de confianza en que la correlación sea verdadera y 5% de probabilidad de error); si P es menor del valor 0.05 se confirma la hipótesis alterna  $H_i$ ) (hipótesis de estudio), por cuanto hay significancia; si P es mayor del valor 0.05 se rechaza la hipótesis alterna  $H_i$ ) y se acepta la hipótesis nula” (p. 341).

### **3.9. Tratamiento estadístico**

Para el tratamiento estadístico se utilizó la Correlación de Pearson y Regresión Lineal.

Hernández-Sampiere & Mendoza (2018), respecto a los criterios en la elección del tratamiento estadístico, refiere: “Existen muchísimas técnicas estadísticas, según el objetivo de contraste que se persiga, hay cuatro criterios a tener en cuenta en la elección y aplicación del método de análisis estadístico: el fin que se pretende (descriptivo, correlacional, causal, predictivo, etc.); el número de variables a analizar a la vez (univariada, bivariada o multivariada); el tipo de escala en que se van a medir las variables (nominal, ordinal, de intervalos o de razón); el objetivo específico, es decir describir variables, comparar grupos, correlacionar variables, analizar relaciones causales, analizar fiabilidad y validez” (p. 474,475).

### **3.10. Orientación ética filosófica y epistémica**

En el trabajo de investigación, se utilizó las citas y referencias de Normas APA (American Psychological Association), en todas las fuentes de información

consultadas. “La ética debe estar necesariamente presente en los investigadores y debe ser respetada a través de los estilos normativos de citación y referenciación” (Salazar et al., 2018).

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

#### 4.1. Descripción del trabajo de campo

En el trabajo de campo, se aplicó el instrumento del cuestionario a cuarenta y nueve (49) trabajadores y/o funcionarios de las cuatro (04) empresas textiles exportadoras del departamento de Junín.

Se compiló en el Excel las respuestas obtenidas del cuestionario por cada indicador, luego se hizo un resumen por cada dimensión y por cada una de las preguntas se elaboró los gráficos estadísticos y sus interpretaciones.

Para la prueba de hipótesis, el resumen del Excel por cada dimensión, se trasladó al estadístico de SPSS, para establecer el Coeficiente de Correlación de Pearson y el Coeficiente de Regresión Lineal de Pearson, respectivamente.

“Un trabajo de campo es una investigación donde el autor se ubica en el lugar-contexto donde se encuentran los datos necesarios para desarrollar su texto académico; Se trata de una actividad donde se recopila información, observa y estudia el área donde se genera una **hipótesis**” (Godoy, 2022) .

#### 4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

### LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA – VI LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

Gráfico 2

*Cuestionario pregunta: 01 - V.I.*

¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria externa, se ha realizado de manera adecuada el conocimiento y la comprensión de la empresa a auditar?

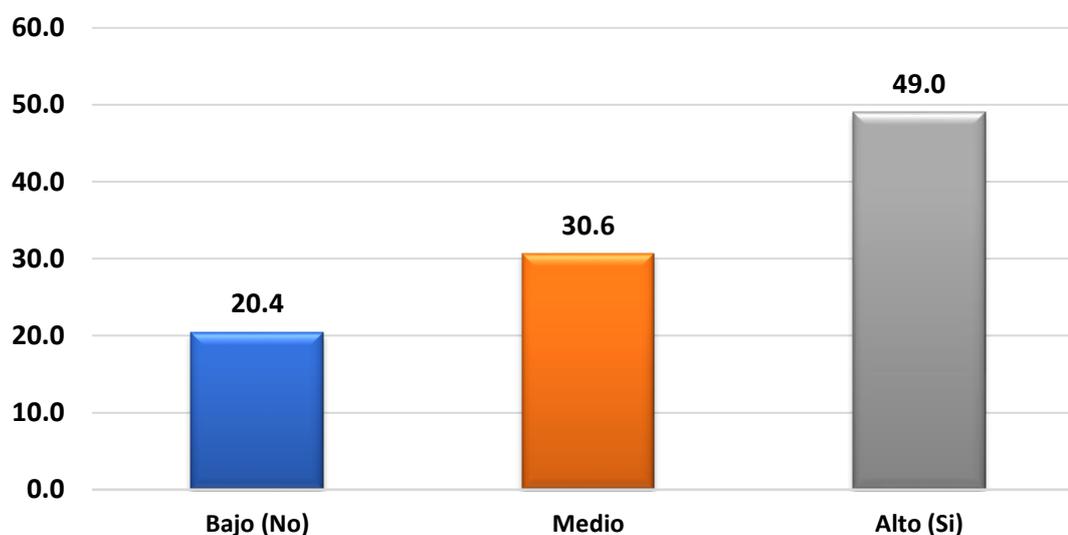


Tabla 5

*Cuestionario pregunta: 01 - V.I.*

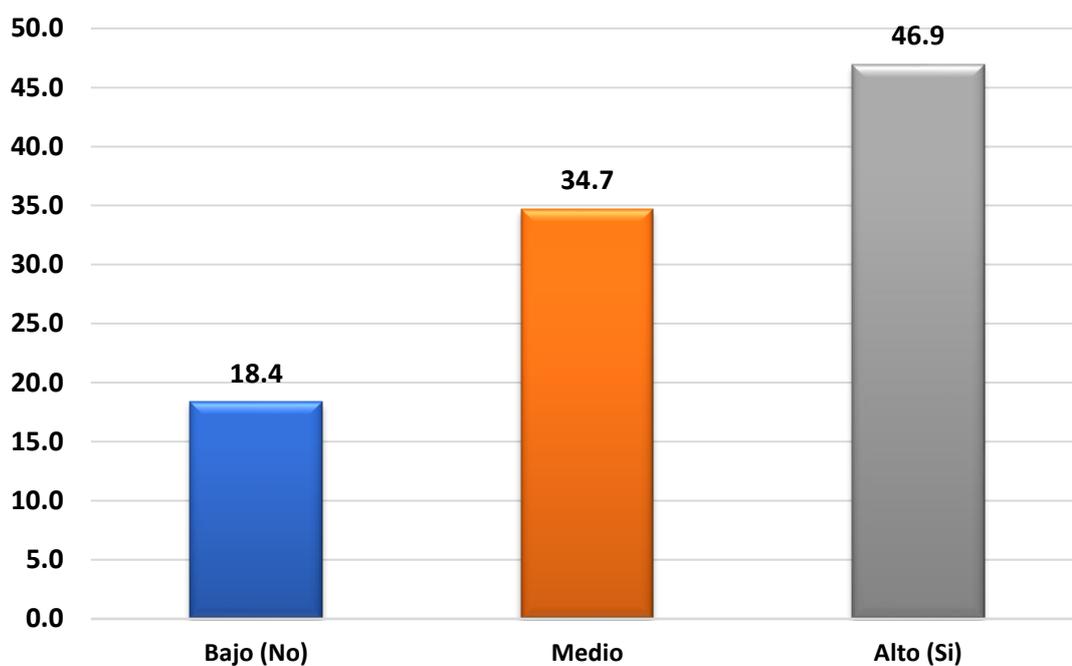
1 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	10	20.4
Medio	15	30.6
Alto (Si)	24	49.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Con respecto a la interrogante, el gráfico muestra que el 49.0 % de los entrevistados afirman que, en la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria externa, se ha realizado de manera adecuada el conocimiento y la comprensión de la empresa a auditar; un 30.6% consideran medianamente y un 20.4% estiman que no.

**Gráfico 3**

*Cuestionario pregunta: 02 - V.I.*

**¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha realizado adecuadamente la evaluación del control interno?**



**Tabla 6**

*Cuestionario pregunta: 02 V.I.*

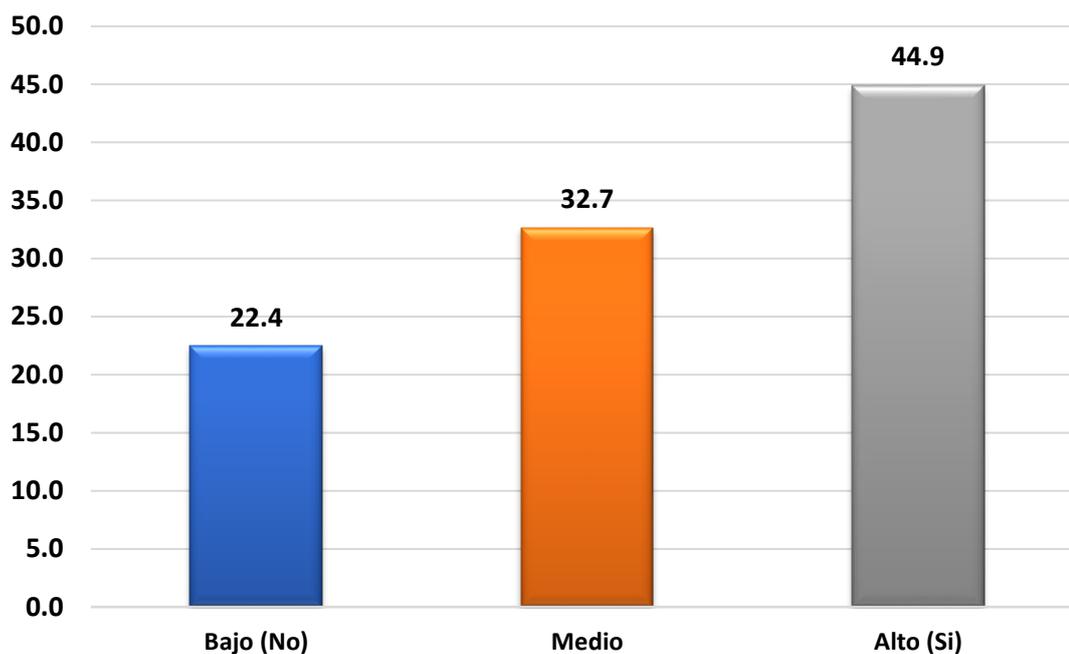
2 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	9	18.4
Medio	17	34.7
Alto (Si)	23	46.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

El gráfico muestra que el 46.9 % de los entrevistados aseveran que, en la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha realizado adecuadamente la evaluación del control interno; un 34.7% consideran medianamente y un 18.4% estiman que no.

**Gráfico 4**

*Cuestionario pregunta: 03 - V.I.*

**¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha calculado en forma adecuada la materialidad o importancia relativa?**



**Tabla 7**

*Cuestionario pregunta: 03 - V.I.*

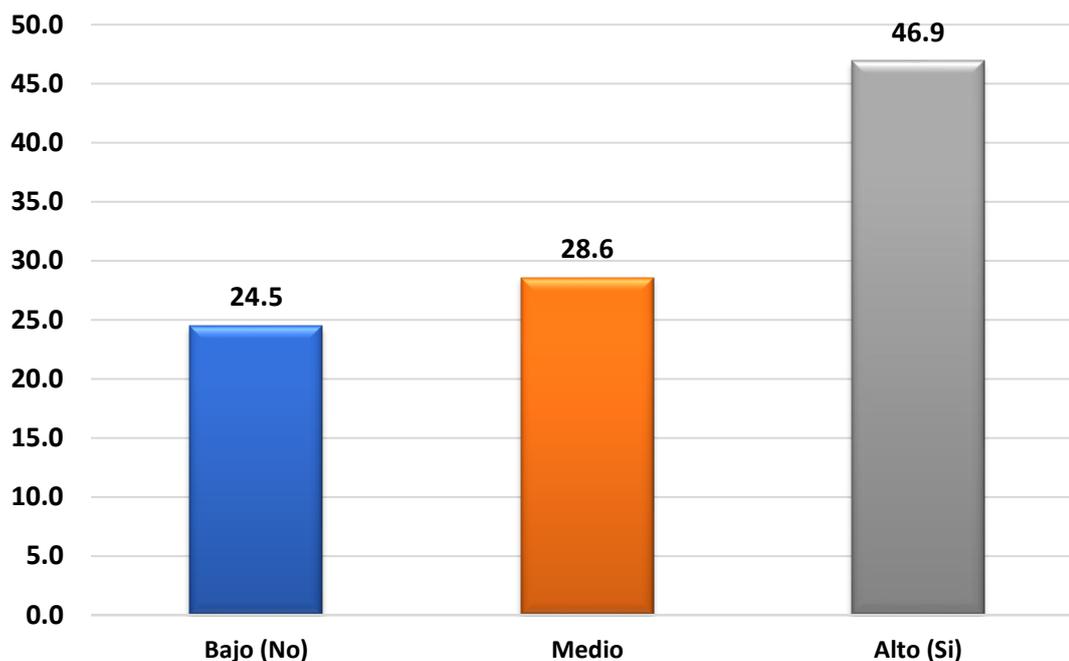
3 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	11	22.4
Medio	16	32.7
Alto (Si)	22	44.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Los resultados de la muestra aseveran que el 44.9 % de los entrevistados afirman que, en la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha calculado en forma adecuada la materialidad o importancia relativa; un 32.7% consideran medianamente y un 22.4% estiman que no.

**Gráfico 5**

*Cuestionario pregunta: 04 - V.I.*

**¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha realizado en forma adecuada el programa de auditoría tributaria?**



**Tabla 8**

*Cuestionario pregunta: 04 - V.I.*

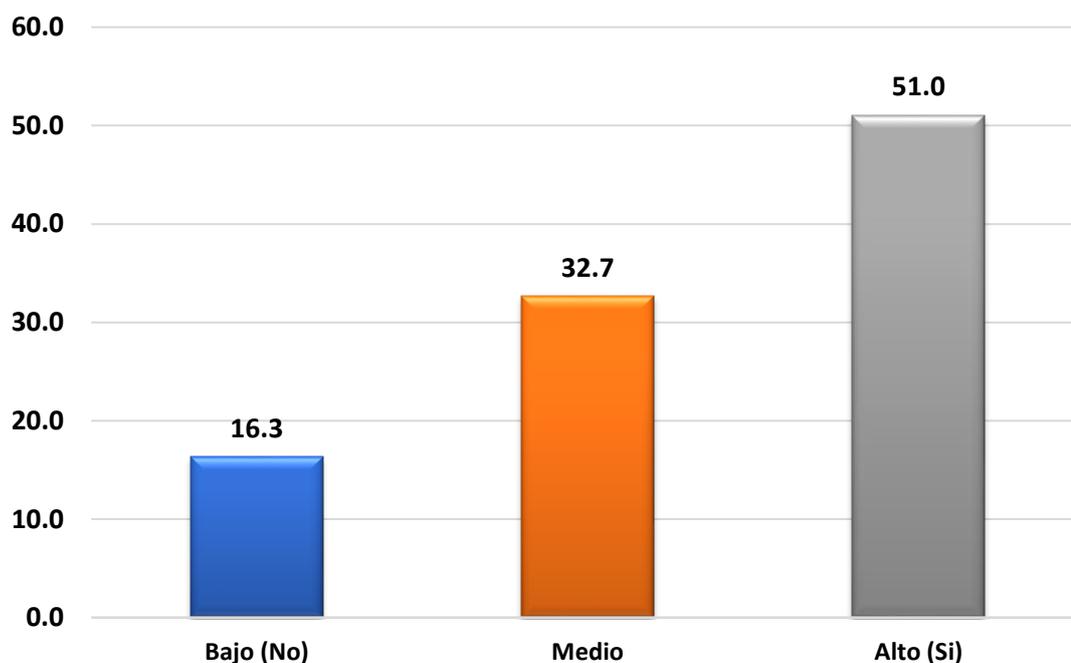
4 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	12	24.5
Medio	14	28.6
Alto (Si)	23	46.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

La estadística muestra que el 46.9 % de los entrevistados afirman que, en la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha realizado en forma adecuada el programa de auditoría tributaria; un 28.6% consideran medianamente y un 24.5% estiman que no.

**Gráfico 6**

*Cuestionario pregunta: 05 - V.I.*

**¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha realizado en forma adecuada el plan de auditoría tributaria?**



**Tabla 9**

*Cuestionario pregunta: 05 V.I*

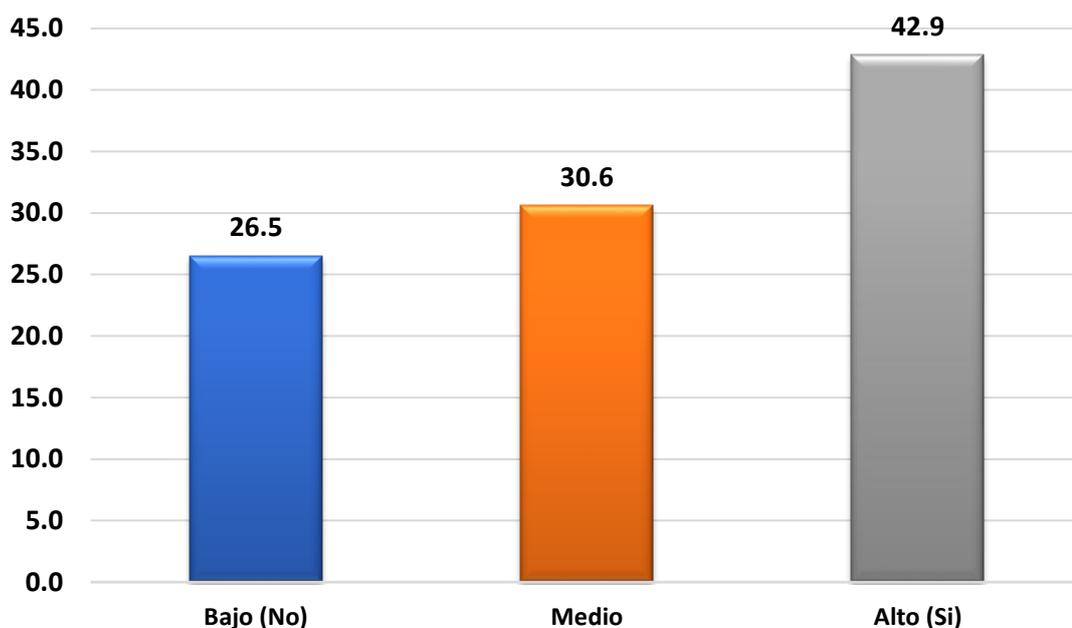
5 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	8	16.3
Medio	16	32.7
Alto (Si)	25	51.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Los resultados que se muestran corresponden a la interrogante: ¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha realizado en forma adecuada el plan de auditoría tributaria?; un 51.0 % de los encuestados lo afirman, el 32.7 % indican mediamente y un 16.3 % lo niegan.

**Gráfico 7**

*Cuestionario pregunta: 06 - V.I.*

**¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha formulado y manejado adecuadamente los papeles de trabajo?**



**Tabla 10**

*Cuestionario pregunta: 06 V.I.*

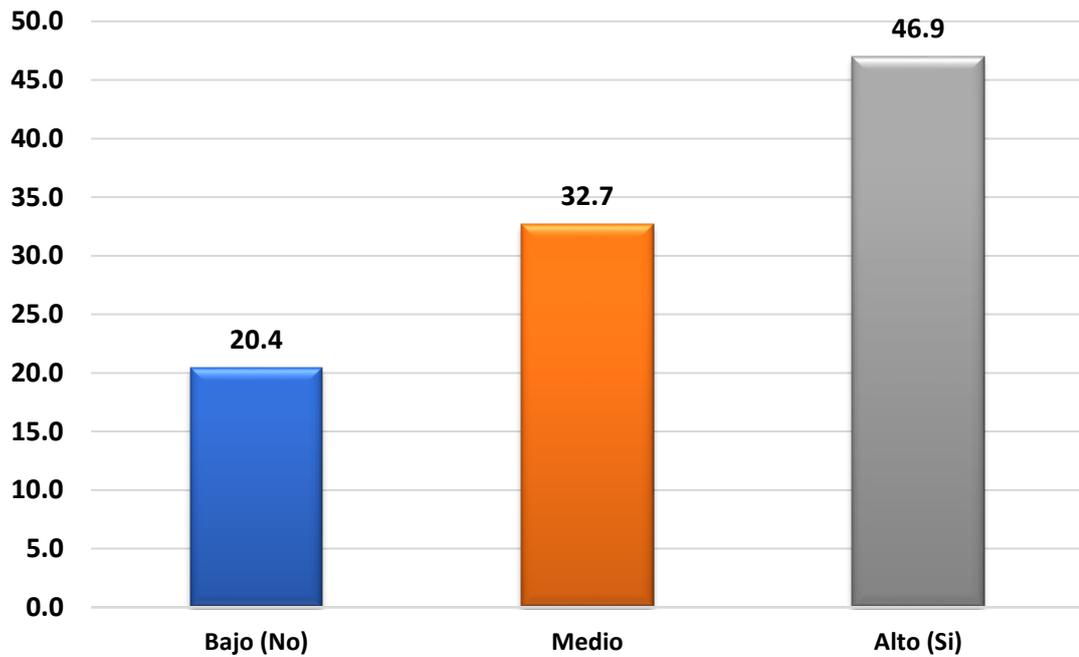
6 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	13	26.5
Medio	15	30.6
Alto (Si)	21	42.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Con respecto a la interrogante: ¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha formulado y manejado adecuadamente los papeles de trabajo?; el 42.9 % afirman positivamente, 30.6 % indican medianamente y un 26.5 % respondieron negativamente.

**Gráfico 8**

*Cuestionario pregunta: 07 - V.I.*

**¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha aplicado en forma adecuado las pruebas de control?**



**Tabla 11**

*Cuestionario pregunta: 07 V.I.*

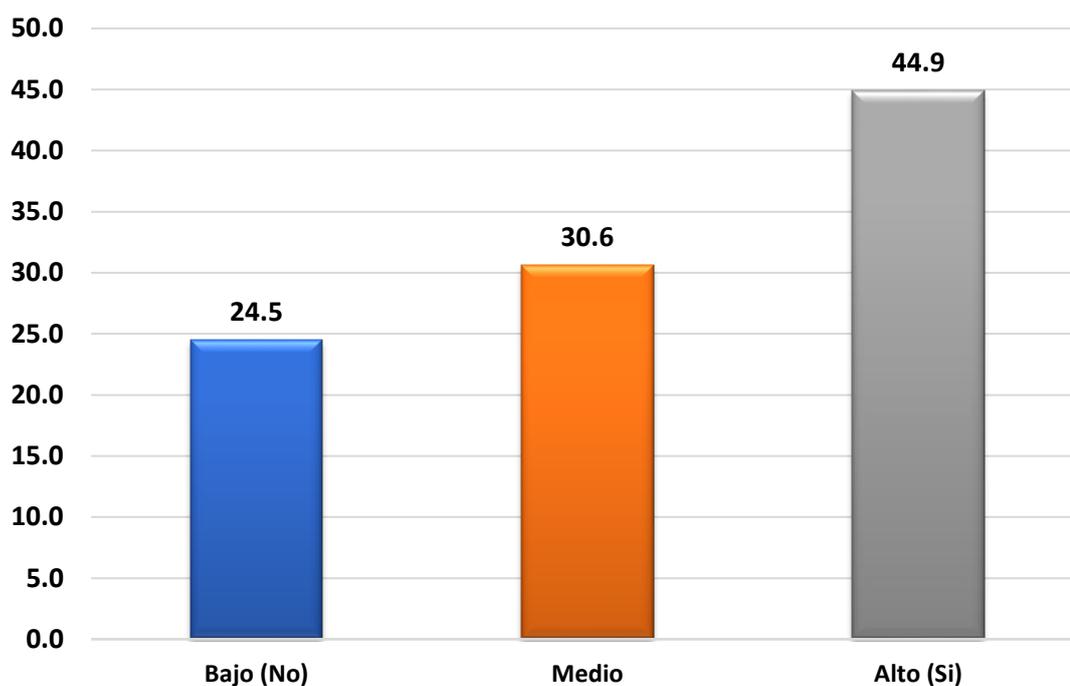
7 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	10	20.4
Medio	16	32.7
Alto (Si)	23	46.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

En el presente cuadro estadístico, el 46.9 % de los consultados indican que, en la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha aplicado en forma adecuado las pruebas de control; indican medianamente un 32.7 % y un 20.4 % lo niegan.

**Gráfico 9**

*Cuestionario pregunta: 08 - V.I.*

**¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha aplicado en forma adecuado las pruebas sustantivas?**



**Tabla 12**

*Cuestionario pregunta: 08 - V.I.*

8 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	12	24.5
Medio	15	30.6
Alto (Si)	22	44.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

El gráfico nos muestra que un 44.9 % de los entrevistados indican que, en la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha aplicado en forma adecuado las pruebas sustantivas; el 30.6 % indican medianamente y el 24.5 % indican que no.

Gráfico 10

Cuestionario pregunta: 09 - V.I.

¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha evidenciado adecuadamente las observaciones?

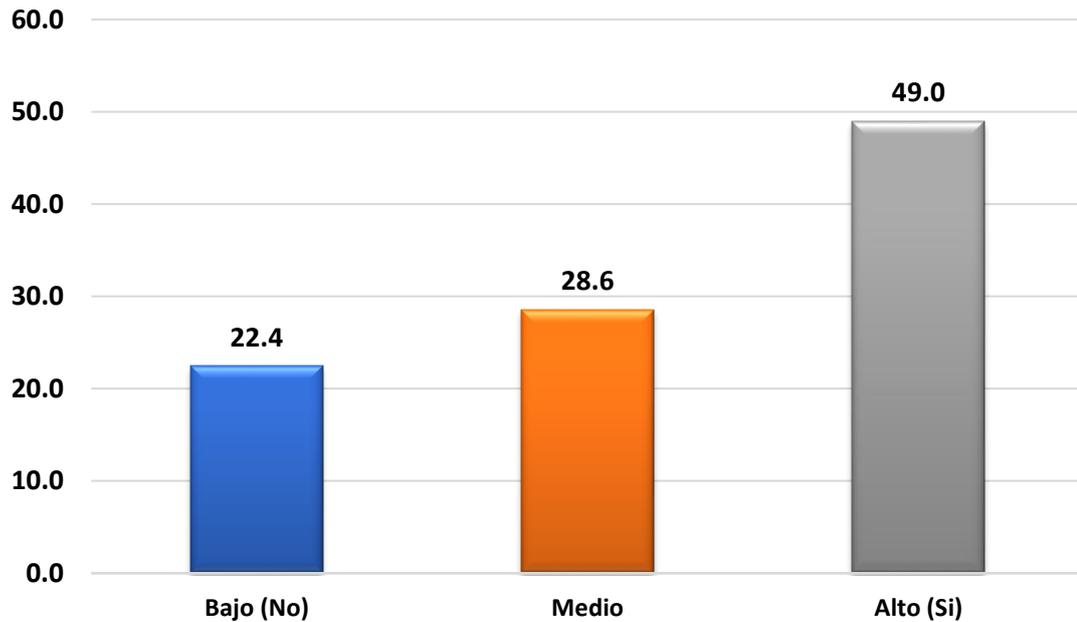


Tabla 13

Cuestionario pregunta: 09 - V.I.

9 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	11	22.4
Medio	14	28.6
Alto (Si)	24	49.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

En el presente gráfico podemos apreciar que el 49.0 % de los entrevistados afirman que, en la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha evidenciado adecuadamente las observaciones; indican medianamente un 28.6 % y un 22.4 % señalan que no.

Gráfico 11

Cuestionario pregunta: 10 - V.I.

¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha identificado adecuadamente los hallazgos de auditoría?

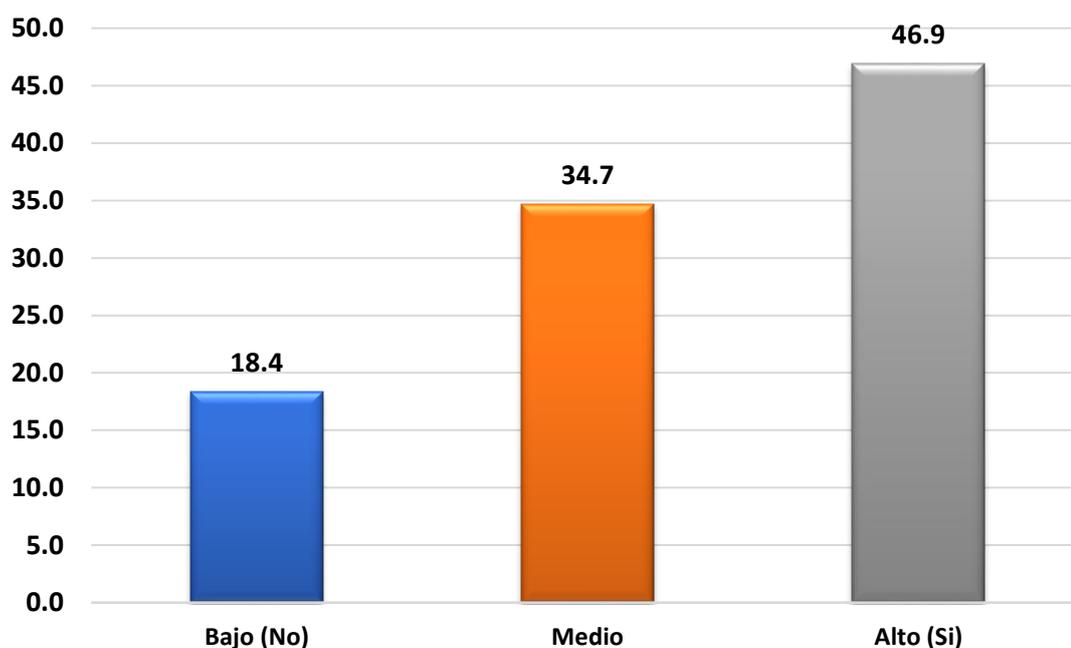


Tabla 14

Cuestionario pregunta: 10 -V.I.

10 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	9	18.4
Medio	17	34.7
Alto (Si)	23	46.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

En el grafico se aprecia que el 46.9 % de los entrevistados manifiestan que, En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha identificado adecuadamente los hallazgos de auditoría; un 34.7 % indican medianamente y un 18.4 % estiman que no.

Gráfico 12

*Cuestionario pregunta: 11 - V.I.*

**¿En la etapa de informe de la auditoría tributaria, se ha realizado en forma adecuada el informe de auditoría, permitiendo reducir las contingencias tributarias?**

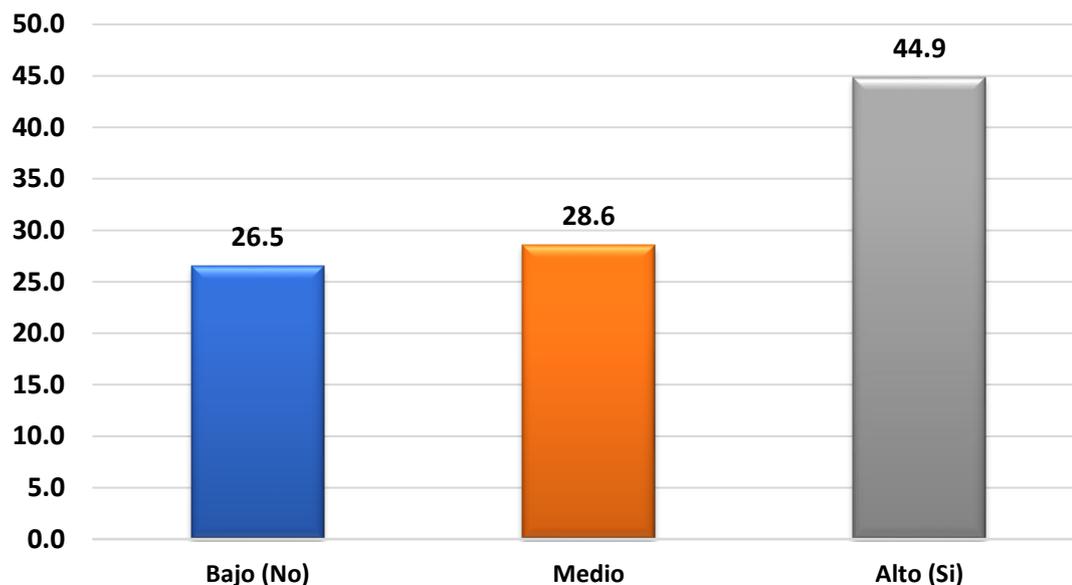


Tabla 15

*Cuestionario pregunta: 11 - V.I.*

11 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	13	26.5
Medio	14	28.6
Alto (Si)	22	44.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

En el presente gráfico podemos apreciar que el 44.9 % de los entrevistados afirman que, en la etapa de informe de la auditoría tributaria, se ha realizado en forma adecuada el informe de auditoría, permitiendo reducir las contingencias tributarias; indican medianamente un 28.6 % y un 26.5 % señalan que no.

Gráfico 13

Cuestionario pregunta: 12 - V.I.

¿Se ha realizado en forma adecuada el seguimiento de observaciones y recomendaciones de la auditoría tributaria, para reducir las contingencias tributarias de la SUNAT?

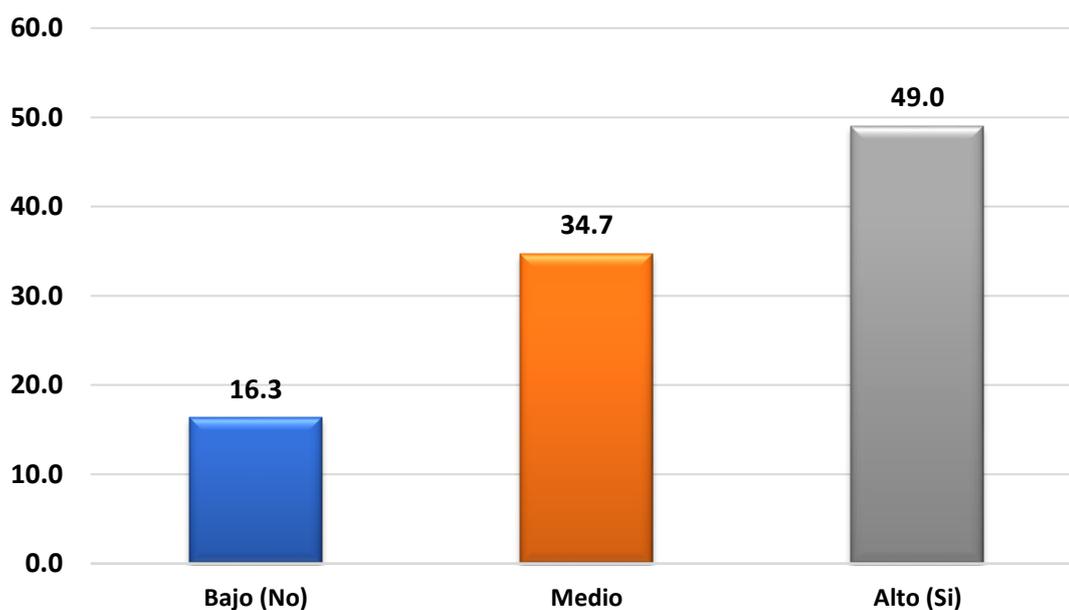


Tabla 16

Cuestionario pregunta: 12 -V.I.

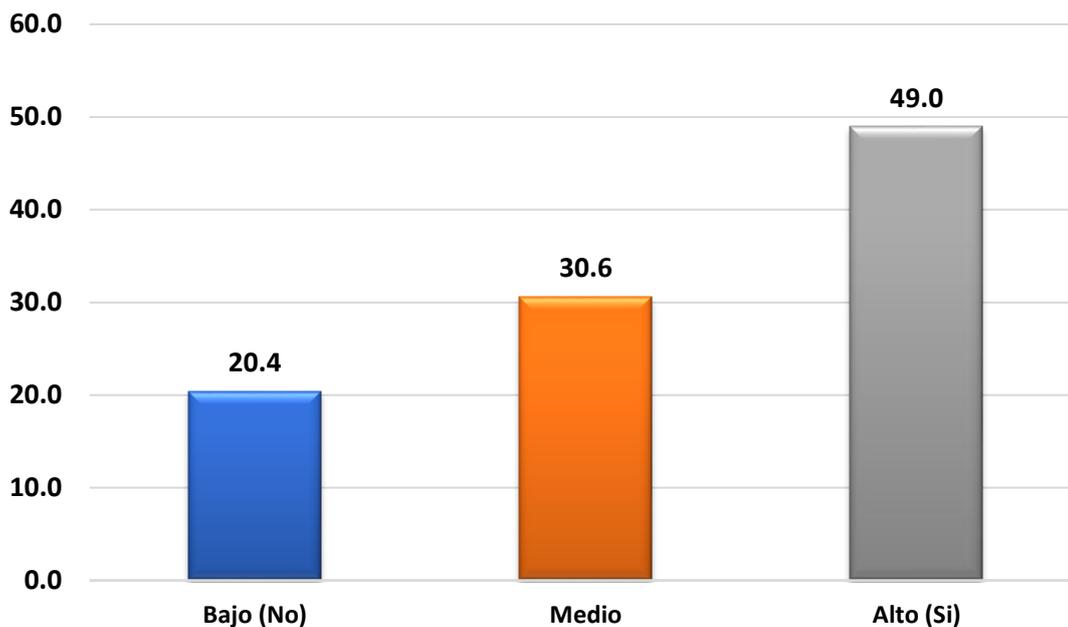
12 - VI	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	8	16.3
Medio	17	34.7
Alto (Si)	24	49.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Con respecto a la interrogante, el gráfico muestra que el 49.0 % de los entrevistados afirman que, se ha realizado en forma adecuada el seguimiento de observaciones y recomendaciones de la auditoría tributaria, para reducir las contingencias tributarias de la SUNAT; consideran medianamente un 34.7% y estiman que no 16.3%.

**Gráfico 14**

*Cuestionario pregunta: 01 - V.D.*

**¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente el hecho imponible de los tributos, permitiendo la reducción de las contingencias tributarias?**



**Tabla 17**

*Cuestionario pregunta: 01- V.D.*

1 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	10	20.4
Medio	15	30.6
Alto (Si)	24	49.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

El gráfico muestra que el 49.0 % de los entrevistados aseveran que, la auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente el hecho imponible de los tributos, permitiendo la reducción de las contingencias tributarias; un 30.6% consideran medianamente y un 20.4% estiman que no.

Gráfico 15

*Cuestionario pregunta: 02 - V.D.*

**¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente la base imponible de los tributos, permitiendo reducir las contingencias tributarias?**

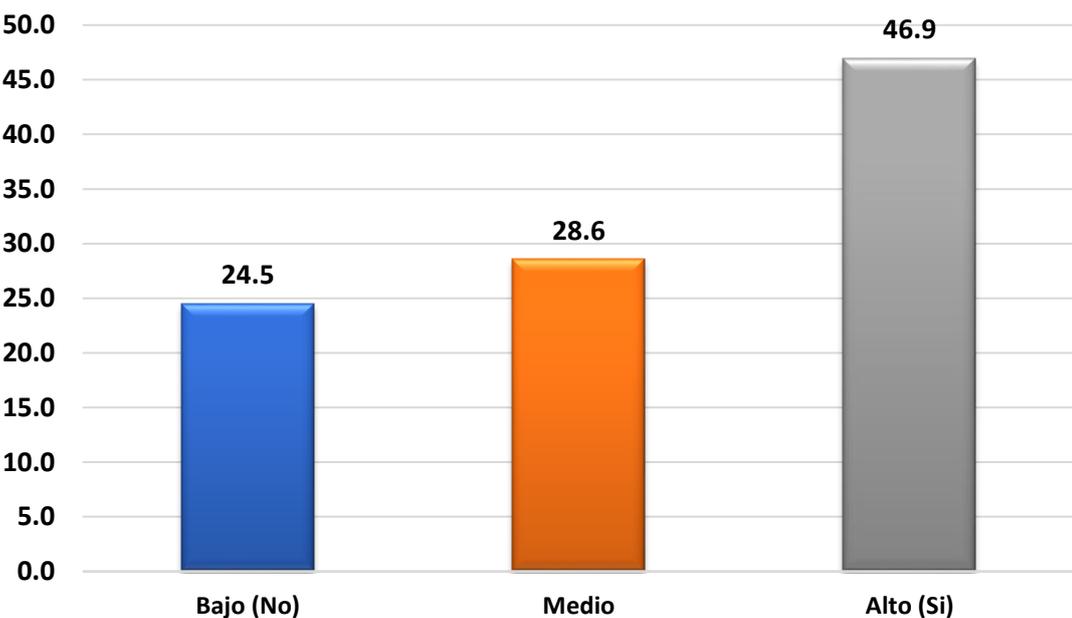


Tabla 18

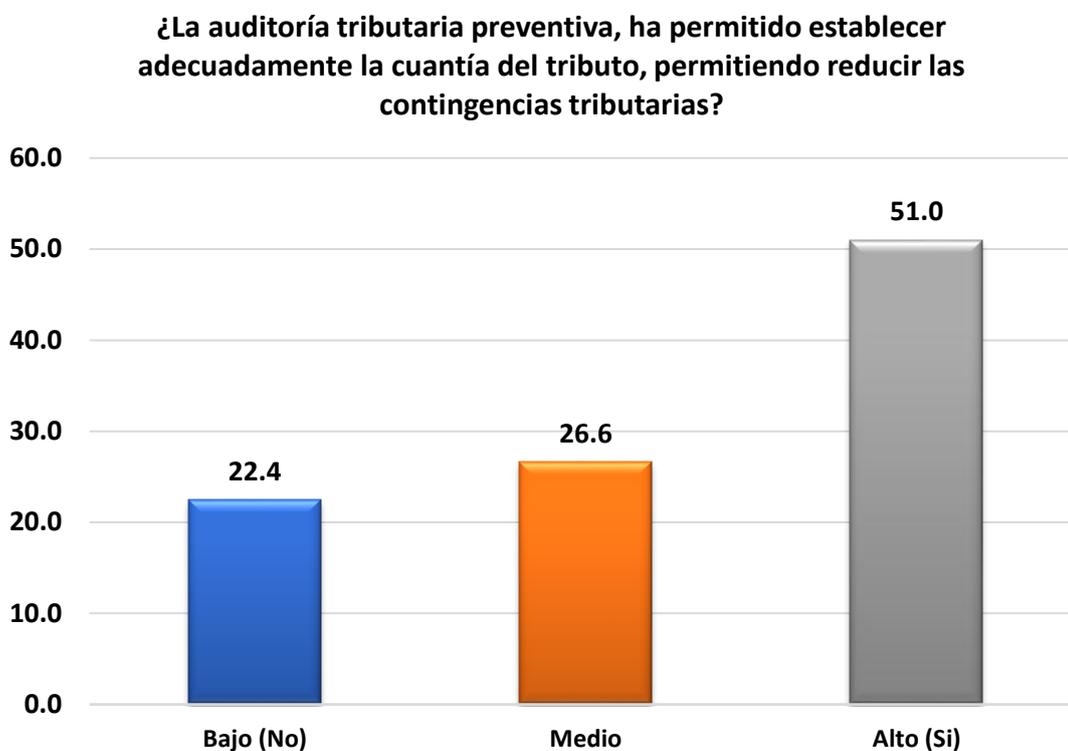
*Cuestionario pregunta: 02 - V.D.*

2 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	12	24.5
Medio	14	28.6
Alto (Si)	23	46.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

El gráfico muestra que el 46.9 % de los entrevistados aseveran que, la auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente la base imponible de los tributos, permitiendo reducir las contingencias tributarias; un 28.6% consideran medianamente y un 24.5% estiman que no.

**Gráfico 16**

*Cuestionario pregunta: 03 - V.D.*



**Tabla 19**

*Cuestionario pregunta: 03 - V.D.*

3 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	11	22.4
Medio	13	26.6
Alto (Si)	25	51.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

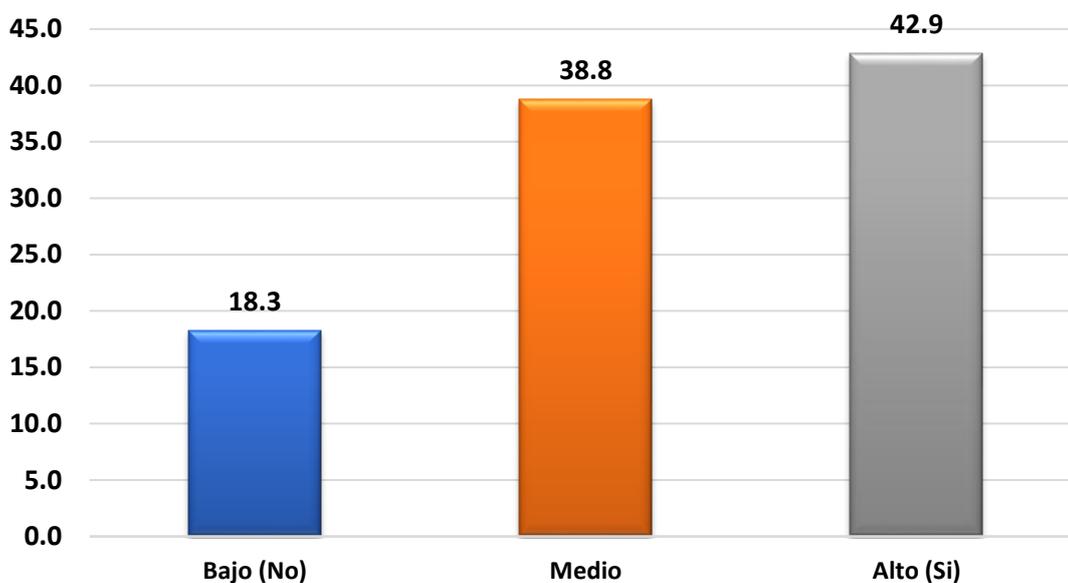
Los resultados de la muestra aseveran que el 51.0 % de los entrevistados afirman que, la auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente la cuantía del tributo, permitiendo reducir las contingencias tributarias; un 26.6% consideran medianamente y un 22.4% estiman que no.

**CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LA SUNAT – VD**  
**DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**Gráfico 17**

*Cuestionario pregunta: 04 - V.D.*

**¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente la base cierta de los tributos (conocimiento directo del hecho imponible), para reducir las contingencias tributarias?**



**Tabla 20**

*Cuestionario pregunta: 04 - V.D.*

4 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	9	18.3
Medio	19	38.8
Alto (Si)	21	42.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

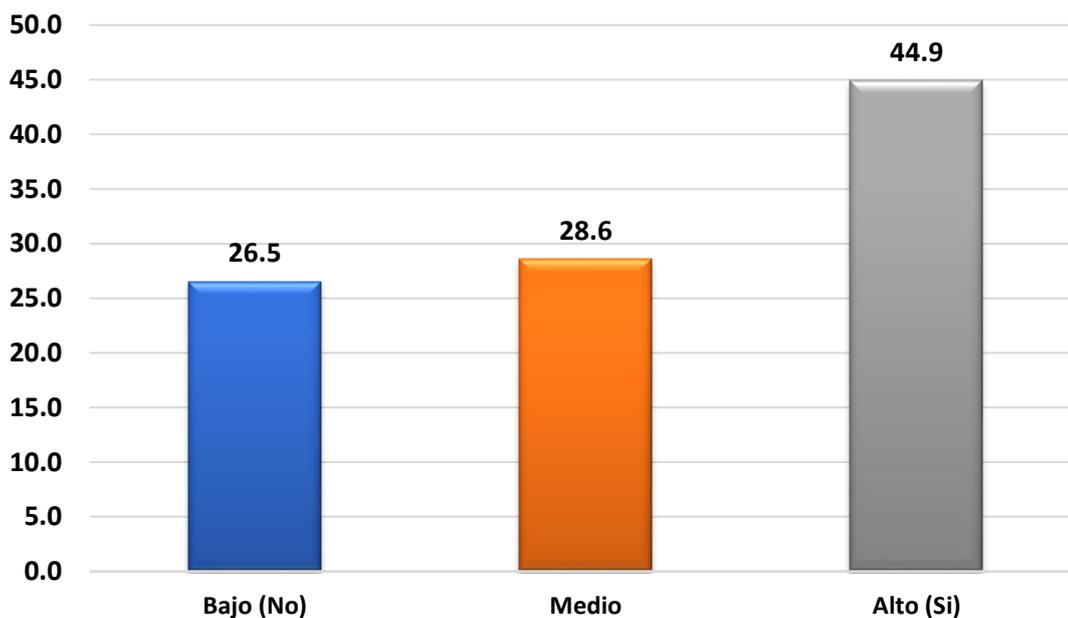
La estadística muestra que el 42.9 % de los entrevistados afirman que, la auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente la base cierta de los tributos (conocimiento directo del hecho imponible), para reducir las contingencias tributarias; un 38.8% consideran medianamente y un 18.3% estiman que no.

**CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LA SUNAT – VD**  
**DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

**Gráfico 18**

*Cuestionario pregunta: 05 - V.D.*

**¿La auditoría tributaria preventiva, no ha permitido que la SUNAT utilice la base presunta de los tributos (conocimiento indirecto del hecho imponible), para reducir las contingencias tributarias?**



**Tabla 21**

*Cuestionario pregunta: 05 - V.D.*

5 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	13	26.5
Medio	14	28.6
Alto (Si)	22	44.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Los resultados que se muestran corresponden a la interrogante: ¿La auditoría tributaria preventiva, no ha permitido que la SUNAT utilice la base presunta de los tributos (conocimiento indirecto del hecho imponible), para reducir las contingencias tributarias?; un 44.9 % de los encuestados lo afirman, el 28.6 % indican mediamente y un 26.5 % lo niegan.

Gráfico 19

*Cuestionario pregunta: 06 - V.D.*

¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido que la empresa afronte de manera exitosa, la fiscalización tributaria de las obligaciones formales, reduciendo las contingencias tributarias?

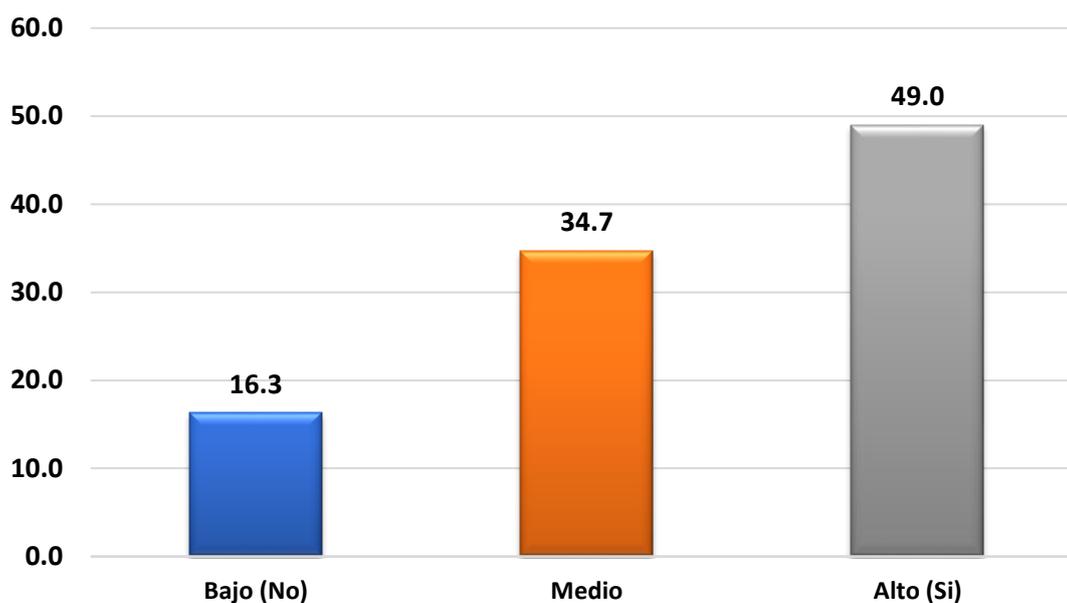


Tabla 22

*Cuestionario pregunta: 06 - V.D.*

6 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	8	16.3
Medio	17	34.7
Alto (Si)	24	49.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Con respecto a la interrogante: ¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido que la empresa afronte de manera exitosa, la fiscalización tributaria de las obligaciones formales, reduciendo las contingencias tributarias?; el 49.0% lo afirman, el 34.7 % indican medianamente y un 16.3 % respondieron negativamente.

Gráfico 20

*Cuestionario pregunta: 07 - V.D.*

¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido que la empresa afronte de manera exitosa, la fiscalización tributaria de las obligaciones sustanciales, reduciendo las contingencias tributarias?

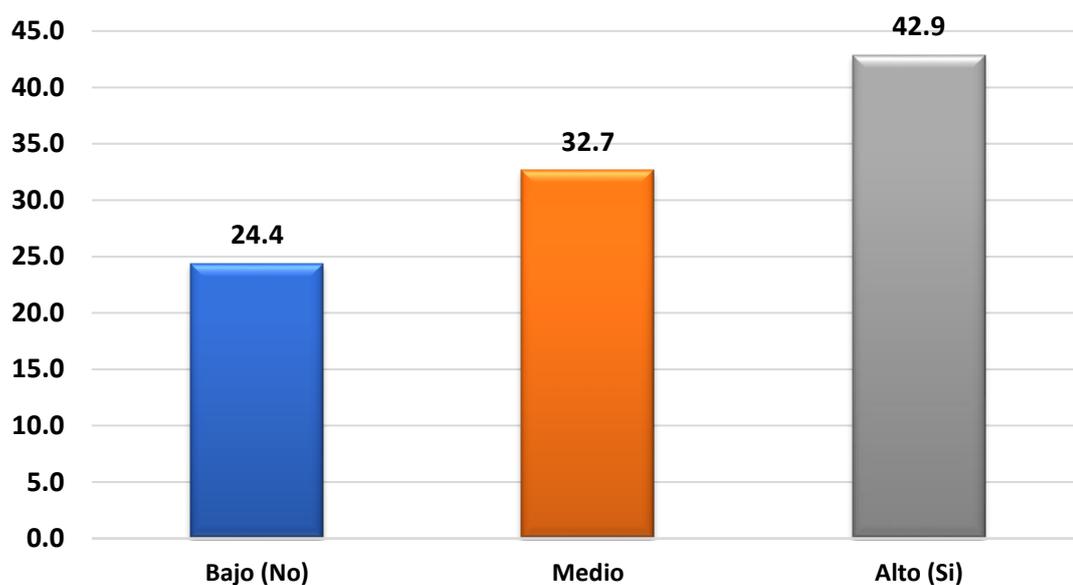


Tabla 23

*Cuestionario pregunta: 07 - V.D.*

7- VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	12	24.4
Medio	16	32.7
Alto (Si)	21	42.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

En el presente cuadro estadístico, el 42.9 % de los consultados indican que, la auditoría tributaria preventiva, ha permitido que la empresa afronte de manera exitosa, la fiscalización tributaria de las obligaciones sustanciales, reduciendo las contingencias tributarias; indican medianamente un 32.7 % y un 24.4 % lo niegan.

Gráfico 21

*Cuestionario pregunta: 08 - V.D.*

¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las resoluciones de determinación de deudas tributarias?

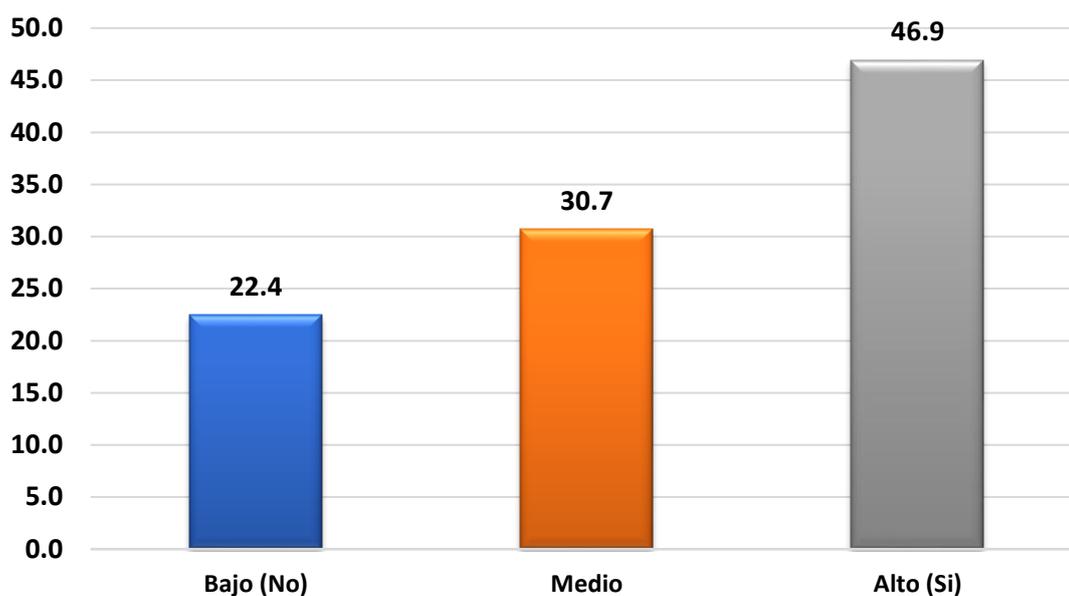


Tabla 24

*Cuestionario pregunta: 08 - V.D.*

8 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	11	22.4
Medio	15	30.7
Alto (Si)	23	46.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Del gráfico y cuadro estadístico, se afirma que el 46.9 % de los entrevistados indican que, la auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las resoluciones de determinación de deudas tributarias; el 30.7 % indican medianamente y el 22.4 % lo niegan.

Gráfico 22

*Cuestionario pregunta: 09 V.D.*

**¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las órdenes de pago por deudas tributarias?**

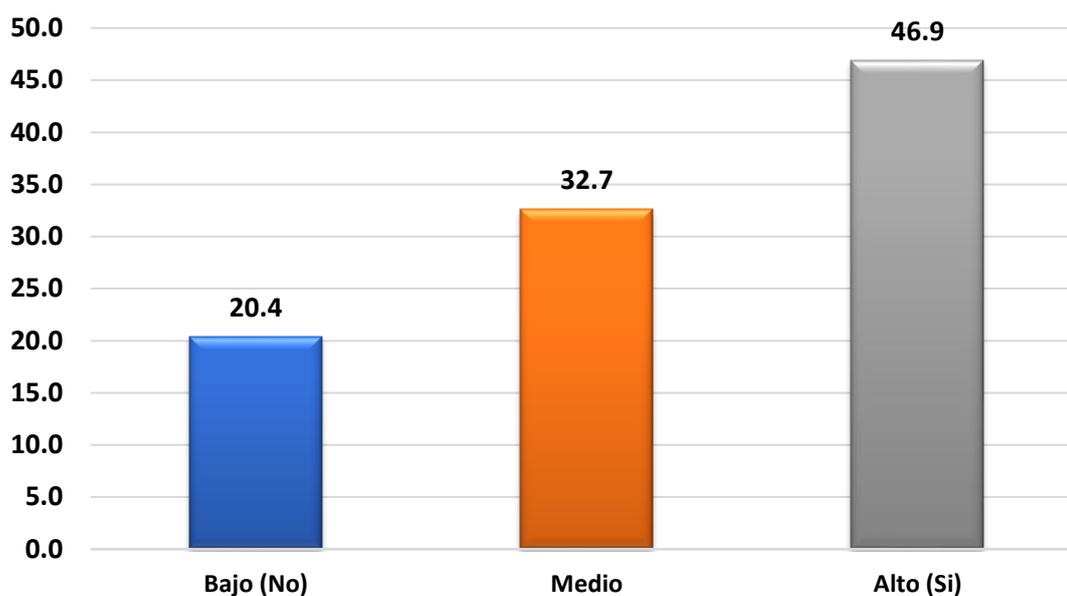


Tabla 25

*Cuestionario pregunta: 09 - V.D.*

9 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	10	20.4
Medio	16	32.7
Alto (Si)	23	46.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Los resultados que se muestran corresponden a la interrogante: ¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las órdenes de pago por deudas tributarias?; lo afirman un 46.9 %; un 32.7 % señalan mediamente y un 20.4 % lo niegan.

Gráfico 23

*Cuestionario pregunta: 10 - V.D.*

¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, sobre las sanciones por omisión de pago de tributos?

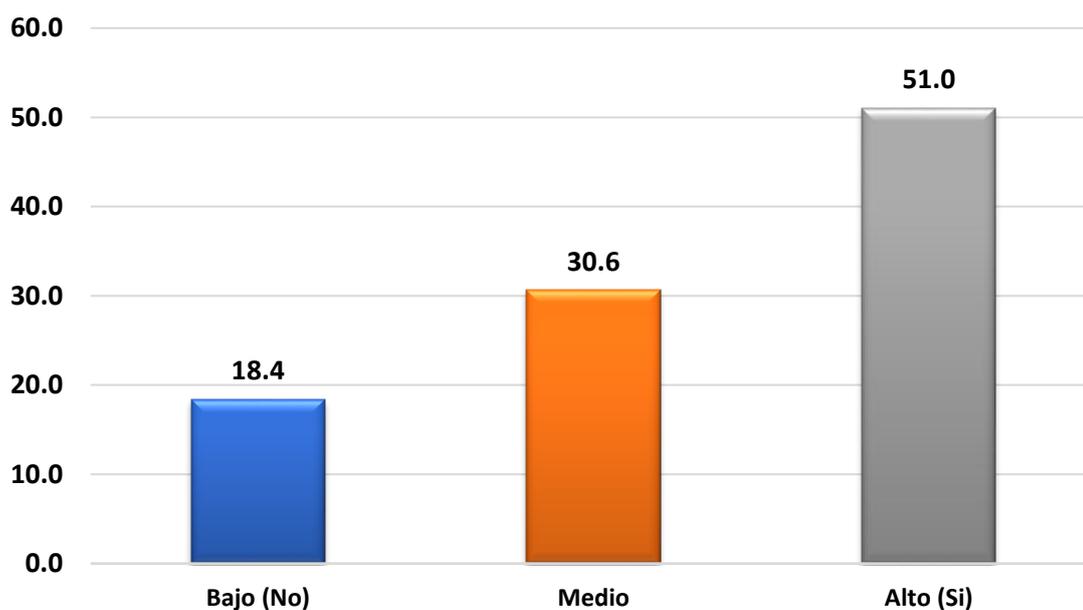


Tabla 26

*Cuestionario pregunta: 10 - V.D.*

10 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	9	18.4
Medio	15	30.6
Alto (Si)	25	51.0
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Del gráfico y cuadro estadístico, se afirma que el 51.0 % de los entrevistados indican que, la auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, sobre las sanciones por omisión de pago de tributos; el 30.6 % indican medianamente y el 18.4 % lo niegan.

Gráfico 24

*Cuestionario pregunta: 11 V.D.*

**¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las sanciones por inexactitud en el cumplimiento de obligaciones tributarias?**

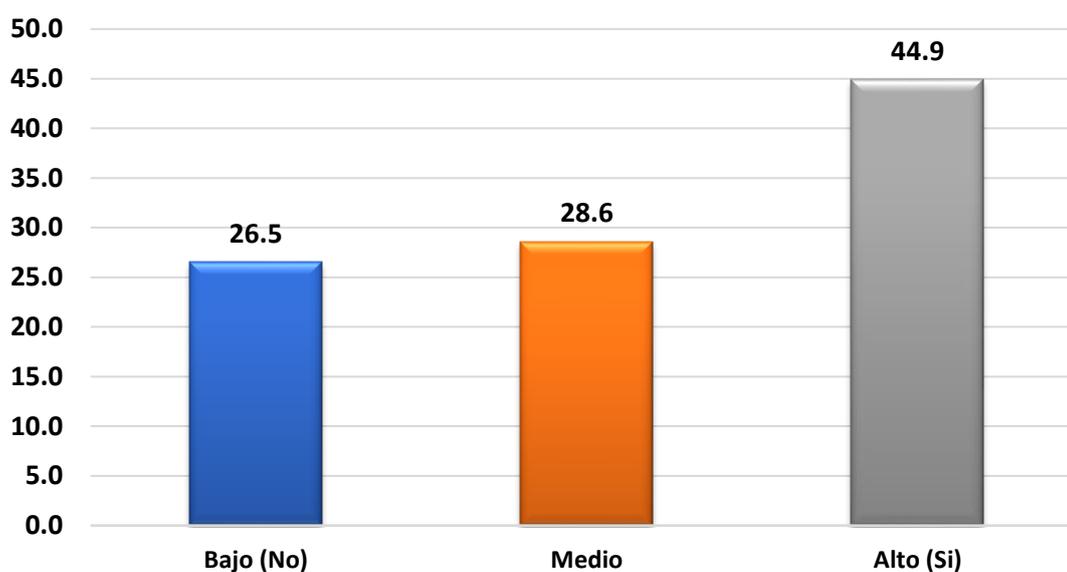


Tabla 27

*Cuestionario pregunta: 11 - V.D.*

11 - VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	13	26.5
Medio	14	28.6
Alto (Si)	22	44.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Los resultados que se muestran corresponden a la interrogante: ¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las sanciones por inexactitud en el cumplimiento de obligaciones tributarias?; un 44.9% lo afirman; un 28.6 % señalan mediamente y un 26.5 % lo niegan.

Gráfico 25

*Cuestionario pregunta: 12 - V.D.*

**¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las resoluciones de multa por incumplimiento de obligaciones tributarias?**

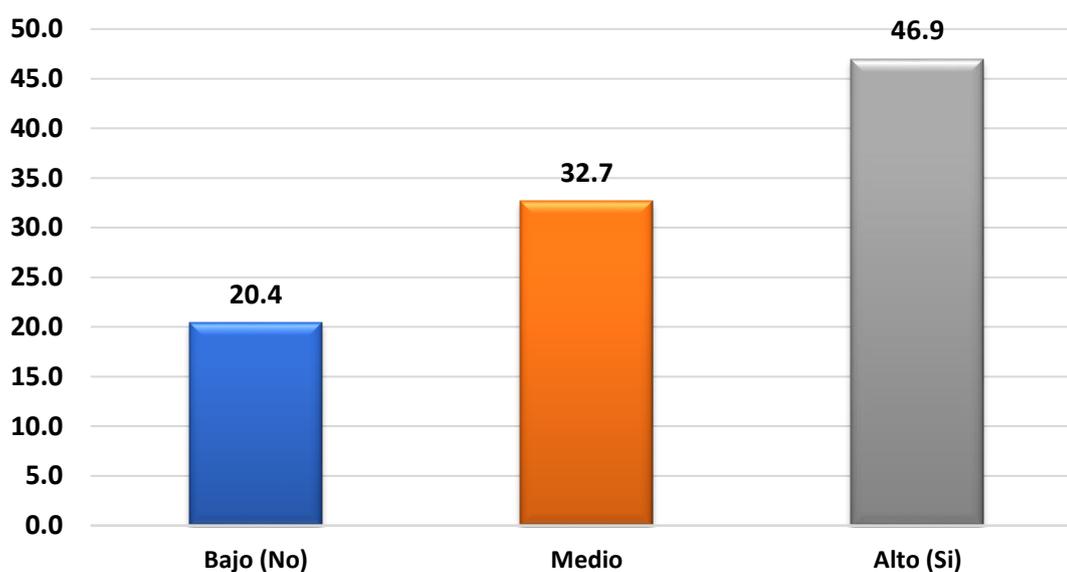


Tabla 28

*Cuestionario pregunta: 12 - V.D.*

12- VD	Frecuencia	Porcentaje
Bajo (No)	10	20.4
Medio	16	32.7
Alto (Si)	23	46.9
<b>Total</b>	<b>49</b>	<b>100</b>

Del gráfico y cuadro estadístico, se afirma que el 46.9 % de los entrevistados indican que, la auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las resoluciones de multa por incumplimiento de obligaciones tributarias; el 32.7 % indican medianamente y el 20.4 % indican que no.

### 4.3. Prueba de hipótesis

#### 4.3.1. Primera hipótesis

La auditoría tributaria, incide significativamente en la reducción de contingencias por determinación de obligaciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

#### Procedimiento de contrastación:

**Ho:** La auditoría tributaria, NO incide significativamente en la reducción de contingencias por determinación de obligaciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

**Hi:** La auditoría tributaria, incide significativamente en la reducción de contingencias por determinación de obligaciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

Nivel de significancia= 5%.

#### Coefficiente de Correlación de Pearson

**Tabla 29**  
*Resumen cuestionario: Hipótesis específico 1, Coeficiente de Correlación de Pearson*

Hipótesis específico 1	Bajo	Medio	Alto	Total
Determinación de obligaciones tributarias - V.D.	55	75	115	245
La auditoría tributaria - V.I.	126	186	276	588

**Tabla 30**

*Coefficiente de Correlación de Pearson: Hipótesis específico 1*  
**Correlaciones**

		DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	LA AUDITORÍA TRIBUTARIA
DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	1	,997*
	Sig. (bilateral)		,048
	N	3	3
LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,997*	1
	Sig. (bilateral)	,048	
	N	3	3

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

## Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson

**Tabla 31**

*Resumen cuestionario: Hipótesis específico 1, Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson*

Hipótesis específico 1	Bajo	Medio	Alto	Total
Determinación de obligaciones tributarias - V.D.	55	75	115	245
La auditoría tributaria - V.I.	126	186	276	588

**Tabla 32**

*Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson: Hipótesis específico 1*

### Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,997 <sup>a</sup>	,994	,989	3,244

a. Predictores: (Constante), LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

### ANOVA<sup>a</sup>

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1856,140	1	1856,140	176,333	,048 <sup>b</sup>
	Residuo	10,526	1	10,526		
	Total	1866,667	2			

a. Variable dependiente: DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

b. Predictores: (Constante), LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

### Coeficientes<sup>a</sup>

Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	2,579	6,243		,413	,751
	LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	,404	,030	,997	13,279	,048

a. Variable dependiente: DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

## Interpretación

Tanto en la Correlación de Pearson y Regresión Lineal el valor de P es 0.048, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es significativo; siendo P 0.048, se confirma la hipótesis alterna  $H_1$ ) que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay significancia y se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) (Hernández-Sampiere et al., 2014).

### 4.3.2. Segunda hipótesis

La auditoría tributaria, incide significativamente en la reducción de contingencias por fiscalización tributaria, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

#### Procedimiento de contrastación:

**$H_0$ :** La auditoría tributaria, NO incide significativamente en la reducción de contingencias por fiscalización tributaria, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

**$H_1$ :** La auditoría tributaria, incide significativamente en la reducción de contingencias por fiscalización tributaria, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

**Nivel de significancia= 5%.**

#### Coeficiente de Correlación de Pearson

**Tabla 33**

***Resumen cuestionario: Hipótesis específico 2, Coeficiente de Correlación de Pearson***

Hipótesis específico 2	Bajo	Medio	Alto	Total
Fiscalización tributaria - V.D.	41	64	91	196
La auditoría tributaria - V.I.	126	186	276	588

**Tabla 34**

*Coefficiente de Correlación de Pearson, Hipótesis específico 2*

**Correlaciones**

		FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	LA AUDITORÍA TRIBUTARIA
FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	1	,998 <sup>*</sup>
	Sig. (bilateral)		,044
	N	3	3
LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,998 <sup>*</sup>	1
	Sig. (bilateral)	,044	
	N	3	3

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Coefficiente de Correlación Lineal de Pearson**

**Tabla 35**

*Resumen cuestionario: Hipótesis específico 2, Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson*

Hipótesis específico 2	Bajo	Medio	Alto	Total
Fiscalización tributaria - V.D.	41	64	91	196
La auditoría tributaria - V.I.	126	186	276	588

**Tabla 36**

*Coefficiente de Correlación Lineal de Pearson: Hipótesis específico 2*

**Resumen del modelo**

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,998 <sup>a</sup>	,995	,991	2,433

a. Predictores: (Constante), LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

**ANOVA<sup>a</sup>**

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	1246,746	1	1246,746	210,561	,044 <sup>b</sup>
	Residuo	5,921	1	5,921		
	Total	1252,667	2			

a. Variable dependiente: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

b. Predictores: (Constante), LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

		Coeficientes <sup>a</sup>				
Modelo		Coeficientes no estandarizados		Coefficientes estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error	Beta		
1	(Constante)	,516	4,683		,110	,930
	LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	,331	,023	,998	14,511	,044

a. Variable dependiente: FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

### Interpretación

Tanto en la Correlación de Pearson y Regresión Lineal el valor de P es 0.044, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es significativo; siendo P 0.044, se confirma la hipótesis alterna (H<sub>i</sub>) que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay significancia y se rechaza la hipótesis nula (H<sub>0</sub>) (Hernández-Sampiere et al., 2014).

#### 4.3.3. Tercera hipótesis

La auditoría tributaria, incide significativamente en la reducción de contingencias por sanciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

#### Procedimiento de contrastación:

**H<sub>0</sub>:** La auditoría tributaria, NO incide significativamente en la reducción de contingencias por sanciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

**H<sub>i</sub>:** La auditoría tributaria, incide significativamente en la reducción de contingencias por sanciones tributarias, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

**Nivel de significancia= 5%**

## Coefficiente de Correlación de Pearson

Tabla 37

*Resumen cuestionario: Hipótesis específico 3, Coeficiente de Correlación de Pearson*

Hipótesis específico 3	Bajo	Medio	Alto	Total
Sanciones tributarias - V.D.	32	45	70	147
La auditoría tributaria - V.I.	126	186	276	588

Tabla 38

*Coeficiente de Correlación de Pearson: Hipótesis específico 3*

### Correlaciones

		SANCIONES TRIBUTARIAS	LA AUDITORÍA TRIBUTARIA
SANCIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	1	,998*
	Sig. (bilateral)		,042
	N	3	3
LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	Correlación de Pearson	,998*	1
	Sig. (bilateral)	,042	
	N	3	3

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

## Coefficiente de Correlación Lineal de Pearson

Tabla 39

*Resumen cuestionario: Hipótesis específico 3, Coeficiente de Correlación Lineal de Pearson*

Hipótesis específico 3	Bajo	Medio	Alto	Total
Sanciones tributarias - V.D.	32	45	70	147
La auditoría tributaria - V.I.	126	186	276	588

**Tabla 40*****Coefficiente de Correlación Lineal de Pearson: Hipótesis específico 3*****Resumen del modelo**

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,998 <sup>a</sup>	,996	,991	1,784

a. Predictores: (Constante), LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

**ANOVA<sup>a</sup>**

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	742,816	1	742,816	233,281	,042 <sup>b</sup>
	Residuo	3,184	1	3,184		
	Total	746,000	2			

a. Variable dependiente: SANCIONES TRIBUTARIAS

b. Predictores: (Constante), LA AUDITORÍA TRIBUTARIA

**Coefficientes<sup>a</sup>**

Modelo		Coefficients no estandarizados		Coefficients estandarizados	t	Sig.
		B	Desv. Error			
1	(Constante)	-1,032	3,434		-,300	,814
	LA AUDITORÍA TRIBUTARIA	,255	,017	,998	15,274	,042

a. Variable dependiente: SANCIONES TRIBUTARIAS

**Interpretación**

Tanto en la Correlación de Pearson y Regresión Lineal el valor de P es 0.042, siendo menor del valor 0.05, por lo que el coeficiente es significativo; siendo P 0.042, se confirma la hipótesis alterna Hi) que es la hipótesis de estudio, por cuanto hay significancia y se rechaza la hipótesis nula (Ho) (Hernández-Sampiere et al., 2014).

#### 4.4. **Discusión de resultados**

En la discusión de resultados se tomó en cuenta en el cuestionario:

Variable independiente: **La auditoría tributaria preventiva**, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, se midieron de la siguiente forma:

**Alto:** Adecuada realización de la auditoría tributaria preventiva.

**Medio:** Incompleta realización de la auditoría preventiva.

**Bajo:** Inapropiada realización de la auditoría tributaria preventiva.

Variable dependiente: **Contingencias tributarias de la SUNAT**, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín:

**Alto:** Adecuada reducción de las contingencias tributarias de la SUNAT.

**Medio:** Mediana reducción de las contingencias tributarias de la SUNAT.

**Bajo:** Insuficiente reducción de las contingencias tributarias de la SUNAT.

“**Coefficiente de correlación** ( $R_{xy}$ ), es una medida descriptiva de la intensidad de la relación lineal entre dos variables X, Y (variable independiente y dependiente, respectivamente); un valor de +1 indica que las dos variables están perfectamente relacionadas en sentido lineal positivo” (Anderson et al., 2008).

##### **Discusión de resultados hipótesis específico 1**

Dimensión: La auditoría tributaria (causa).

Dimensión: Determinación de obligaciones tributarias (efecto).

**Tabla 41***Discusión de resultados: Hipótesis específico 1*

<b>Estadísticos</b>	<b>Nivel de Significancia P=0.05</b>	<b>Coefficiente de Correlación (Rxy)</b>	<b>Referencia Tablas</b>
Correlación de Pearson	0.048	0.997	Tabla 30
Regresión Lineal	0.048	0.997	Tabla 32

Según las Tablas 30 y 32, se confirma la hipótesis alterna (H<sub>i</sub>) o hipótesis de estudio, debido a que el nivel de significancia es menor del valor 0.05; a su vez, existe una correlación positiva muy fuerte (> +0.90, acercándose a +1.00) de las dimensiones: La auditoría tributaria (causa) y determinación de obligaciones tributarias (efecto) (Hernández-Sampiere et al., 2014).

Consecuentemente se concluye que, la **auditoría tributaria**, incide significativamente en la reducción de contingencias por **determinación de obligaciones tributarias**, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

**Discusión de resultados hipótesis específico 2**

Dimensión: La auditoría tributaria (causa).

Dimensión: Fiscalización tributaria (efecto).

**Tabla 42***Discusión de resultados: Hipótesis específico 2*

<b>Estadísticos</b>	<b>Nivel de Significancia P=0.05</b>	<b>Coefficiente de Correlación (Rxy)</b>	<b>Referencia Tablas</b>
Correlación de Pearson	0.044	0.998	Tabla 34
Regresión Lineal	0.044	0.998	Tabla 36

Según las Tablas 34 y 36, se confirma la hipótesis alterna  $H_1$ ) o hipótesis de estudio, debido a que el nivel de significancia es menor del valor 0.05; a su vez, existe una correlación positiva muy fuerte ( $> +0.90$ , acercándose a  $+1.00$ ) de las dimensiones: La auditoría tributaria (causa) y fiscalización tributaria (efecto) (Hernández-Sampiere et al., 2014).

Consecuentemente se concluye que, la **auditoría tributaria**, incide significativamente en la reducción de contingencias por **fiscalización tributaria**, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

### **Discusión de resultados hipótesis específico 3**

Dimensión: La auditoría tributaria (causa).

Dimensión: Sanciones tributarias (efecto).

**Tabla 43**

#### *Discusión de resultados: Hipótesis específico 3*

<b>Estadísticos</b>	<b>Nivel de Significancia P=0.05</b>	<b>Coefficiente de Correlación (Rxy)</b>	<b>Referencia Tablas</b>
Correlación de Pearson	0.042	0.998	Tabla 38
Regresión Lineal	0.042	0.998	Tabla 40

Según las Tablas 38 y 40, se confirma la hipótesis alterna  $H_1$ ) o hipótesis de estudio, debido a que el nivel de significancia es menor del valor 0.05; a su vez, existe una correlación positiva muy fuerte ( $> +0.90$ , acercándose a  $+1.00$ ) de las dimensiones: La auditoría tributaria (causa) y sanciones tributarias (efecto) (Hernández-Sampiere et al., 2014).

Consecuentemente se concluye que, la **auditoría tributaria**, incide significativamente en la reducción de contingencias por **sanciones tributarias**, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.

## CONCLUSIONES

- 1) En cuanto al objetivo general concluimos, que la auditoría tributaria preventiva, incide significativamente en la reducción de las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021. El objetivo del planeamiento tributario es mitigar o eliminar las contingencias tributarias de la administración tributaria, disminuir los gastos y reducir el pago de impuesto, mediante el uso de mecanismos o figuras legales.
- 2) Respecto del primer objetivo específico concluimos, que la **auditoría tributaria**, incide significativamente en la reducción de contingencias por **determinación de obligaciones tributarias**, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021. Habiéndose obtenido un nivel de significancia 0.048 y un coeficiente de correlación 0.997.
- 3) A cerca del segundo objetivo específico concluimos, que la **auditoría tributaria**, incide significativamente en la reducción de contingencias por **fiscalización tributaria**, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021. Lográndose un nivel de significancia 0.044 y un coeficiente de correlación 0.998.
- 4) En lo referente al tercer objetivo específico concluimos, que la **auditoría tributaria**, incide significativamente en la reducción de contingencias por **sanciones tributarias**, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021. Obteniéndose un nivel de significancia 0.042 y un coeficiente de correlación 0.998.

## **RECOMENDACIONES**

- 1) Las empresas textiles exportadoras del departamento de Junín, deben respaldar adecuadamente con documentos, todos sus hechos económicos; mediante comprobantes de pago, libros contables, control de inventarios, bancarización, contratos, conformidad de servicios, proformas, libros societarios, declaraciones juradas, etc., lo cual va facilitar la realización de la auditoría tributaria, con la finalidad de deducir gastos y crédito fiscal para efectos del impuesto a la renta e impuesto general a las ventas.
- 2) Se debe bancarizar las operaciones económicas, a pesar que el importe de la operación o el monto no supere el importe obligado a bancarizar; si bien el uso de medios de pago no acredita necesariamente que las operaciones sean fehacientes, pero constituye un elemento probatorio que, unido a otros medios de prueba, podría respaldar que la operación se realizó efectivamente.
- 3) Los contratos y sus adendas deben estar debidamente legalizadas, la administración tributaria puede cuestionar la fehaciencia del documento, en los procedimientos de fiscalización; pudiendo además incrementar otros medios probatorios como órdenes de compra o de servicios.
- 4) Es necesario acreditar la necesidad de la compra de un bien o la prestación de servicios, mediante informes, cronograma de prestación de servicios, características de los bienes a adquirir.
- 5) En caso de una fiscalización de la SUNAT, las empresas deben de presentar toda la documentación solicitada y dentro de los plazos requeridos, a fin de evitar que la administración tributaria le atribuya una causal para trabar medidas cautelares previas antes de la notificación.
- 6) Es necesario se contrate una auditoría tributaria preventiva cada año, para mitigar

o eliminar las contingencias tributarias de multas, moras y cobranzas coactivas,  
producto de los procedimientos de fiscalización de parte de la SUNAT.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga, L. Y. (2018). "La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, período 2016". Obtenido de Repositorio de la Universidad de Huánuco: [http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/942/T047\\_70294850M.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/942/T047_70294850M.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Álvarez, J. F. (2016). Auditoría Financiera. Real Time E.I.R.L.
- Anderson, D. R., Sweeney, D. J., & Williams, T. A. (2008). Estadística para administración y economía. Cengage Learning Editores, S.A.
- Arancibia Cueva, M., & Arancia Alcántara, M. (2017). Auditoría tributaria. Pacífico Editores S.A.C.
- Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación - Tercera edición. PEARSON EDUCACIÓN.
- DEJ Panhispánico. (2021). Diccionario panhispánico del español jurídico. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/contingencia-fiscal>
- 
- Diario Oficial El Peruano. (05 de Noviembre de 2020). SUNAT reanuda acciones de fiscalización tributaria. Obtenido de Editora Perú: <https://elperuano.pe/noticia/107563-sunat-reanuda-acciones-de-fiscalizacion-tributaria>
- Expansión. (2020). Contingencia fiscal. Obtenido de Diccionario: <https://www.expansion.com/diccionario-economico/contingencia-fiscal.html#:~:text=1.,la%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20tributaria>.

- Gamarra, G., Rivera, T. A., Wong, F. J., & Pujay, O. E. (2015). Estadística e Investigación con aplicaciones de SPSS -Segunda edición. Editorial San Marcos E.I.R.L.
- Hernández-Sampiere, R., & Mendoza (2018). Metodología de la investigación. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A, de C.V.
- Hernández-Sampiere, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Sexta edición. McGRAW - HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Miranda, S. C. (2019). "La auditoría tributaria preventiva para evitar la aplicación de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bring S.A.C. en el distrito de Lima - Perú, año 2018". Obtenido de Repositorio de la Universidad Tecnológica del Perú: <https://repositorio.utp.edu.pe/handle/20.500.12867/3380>
- Moreno, E. (7 de Agosto de 2013). Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis. Obtenido de <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/limitaciones-del-problema-de.html>
- Normas APA. (2019). Normas APA - 7ma (séptima) edición. Obtenido de <https://normas-apa.org/>
- Pardo, K. O. (2019). "La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar sanciones tributarias en la empresa Corporación Industrial Ronny S.A.C. en el período 2017". Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo: <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/12801>
- Reyes, M. (2015). Auditoría tributaria - tercera edición.
- Sánchez, H., Reyes, C., & Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. Universidad Ricardo Palma - Vicerrectorado

de Investigación.

- Slideshare. (18 de Noviembre de 2015). Auditoría tributaria preventiva. Obtenido de es.slideshare.net: <https://es.slideshare.net/RosarioSO1/auditoria-tributaria-preventiva#:~:text=AUDITORIA%20TRIBUTARIA%20PREVENTIVA%20Es%20un,tributarias%20negativas%20para%20la%20empresa>.
- Supo, J. (2012). Seminarios de Investigación Científica. Bioestadístico.com.
- Vara, A. A. (2015). 7 pasos para elaborar una tesis. Empresa Editora Macro EIRL.
- Vásquez, M. (2019). La Auditoría Tributaria Preventiva como instrumento para la reducción de Infracciones y Sanciones Tributarias del IGV y Renta en la Empresa García EIRL. Período 2017. Obtenido de Repositorio de la Universidad Nacional de Cajamarca: <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3095>
- Verona, J. (22 de Abril de 2019). Grupo Verona. Obtenido de La auditoría tributaria preventiva: <https://grupoverona.pe/la-auditoria-tributaria-preventiva/>

## **ANEXOS**

## ANEXO 1

### INTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### Cuestionario

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

**INVESTIGACIÓN:** “La auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021”

**CUESTIONARIO:** Dirigido a cuarenta y nueve (49) trabajadores y/o funcionarios, de cuatro (04) empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín.

**OBJETIVOS:** Obtener datos de las variables: auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín.

#### INSTRUCCIÓN:

Lea usted con atención y conteste a todas las preguntas, su participación es de suma importancia, para el logro de los objetivos de la investigación.

#### GRACIAS POR TU COOPERACIÓN

#### INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2023.

V.I. LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA				
LA AUDITORÍA TRIBUTARIA		BAJO	MEDIO	ALTO
01	¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria externa, se ha realizado de manera adecuada el conocimiento y la comprensión de la empresa a auditar?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
02	¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha realizado adecuadamente la evaluación del control interno?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
03	¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha calculado en forma adecuada la materialidad o importancia relativa?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
04	¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha realizado en forma adecuada el programa de auditoría tributaria?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
05	¿En la etapa del planeamiento de la auditoría tributaria, se ha realizado en forma adecuada el plan de auditoría tributaria?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
06	¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha formulado y manejado adecuadamente los papeles de trabajo?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
07	¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha aplicado en forma adecuado las pruebas de control?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
08	¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha aplicado en forma adecuado las pruebas sustantivas?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
09	¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha evidenciado adecuadamente las observaciones?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
10	¿En la etapa de ejecución de la auditoría tributaria, se ha identificado adecuadamente los hallazgos de auditoría?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
11	¿En la etapa de informe de la auditoría tributaria, se ha realizado en forma adecuada el informe de auditoría, permitiendo reducir las contingencias tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
12	¿Se ha realizado en forma adecuada el seguimiento de observaciones y recomendaciones de la auditoría tributaria, para reducir las contingencias tributarias de la SUNAT?	No	Medianamente	Si Adecuadamente

<b>V.D. CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS DE LA SUNAT</b>				
<b>DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>		<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
01	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente el hecho imponible de los tributos, permitiendo la reducción de las contingencias tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
02	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente la base imponible de los tributos, permitiendo reducir las contingencias tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
03	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente la cuantía del tributo, permitiendo reducir las contingencias tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
04	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido establecer adecuadamente la base cierta de los tributos (conocimiento directo del hecho imponible), para reducir las contingencias tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
05	¿La auditoría tributaria preventiva, no ha permitido que la SUNAT utilice la base presunta de los tributos (conocimiento indirecto del hecho imponible), para reducir las contingencias tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
<b>FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA</b>		<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
06	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido que la empresa afronte de manera exitosa, la fiscalización tributaria de las obligaciones formales, reduciendo las contingencias tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
07	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido que la empresa afronte de manera exitosa, la fiscalización tributaria de las obligaciones sustanciales, reduciendo las contingencias tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
08	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las resoluciones de determinación de deudas tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
09	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las órdenes de pago por deudas tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
<b>SANCIONES TRIBUTARIAS</b>		<b>BAJO</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ALTO</b>
10	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, sobre las sanciones por omisión de pago de tributos?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
11	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las sanciones por inexactitud en el cumplimiento de obligaciones tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente
12	¿La auditoría tributaria preventiva, ha permitido alertar a la empresa, para reducir las contingencias tributarias, respecto a las resoluciones de multa por incumplimiento de obligaciones tributarias?	No	Medianamente	Si Adecuadamente

**MEDICIÓN DE LAS VARIABLES DE INVESTIGACIÓN:**

**La auditoría tributaria preventiva – Variable independiente (V.I.):**

**Alto** = Adecuada realización de la auditoría tributaria preventiva.  
**Medio** = Incompleta realización de la auditoría tributaria preventiva.  
**Bajo** = Inapropiada realización de la auditoría tributaria preventiva.

**Contingencias tributarias de la SUNAT – Variable dependiente (V.D.):**

**Alto** = Adecuada reducción de las contingencias tributarias de la SUNAT.  
**Medio** = Mediana reducción de las contingencias tributarias de la SUNAT.  
**Bajo** = Insuficiente reducción de las contingencias tributarias de la SUNAT.

**ANEXO 2**  
**Procedimiento de validez y confiabilidad**

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	10	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	10	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

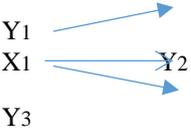
**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,914	24

**ANEXO 3**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**“La auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de la SUNAT, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021”**

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES.	METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS	POBLACIÓN Y MUESTRA.
PROBLEMA GENERAL: ¿Cómo incide la <b>auditoría tributaria preventiva</b> , en el tratamiento de las <b>contingencias tributarias de la SUNAT</b> , en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021?	OBJETIVO GENERAL: Determinar cómo incide la <b>auditoría tributaria preventiva</b> , en el tratamiento de las <b>contingencias tributarias de la SUNAT</b> , en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.	HIPÓTESIS GENERAL: La <b>auditoría tributaria preventiva</b> , incide significativamente en la reducción de las <b>contingencias tributarias de la SUNAT</b> , en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.	VI: La auditoría tributaria preventiva.  VD: Contingencias tributarias de la SUNAT.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.  No experimental - cuantitativo.	TÉCNICAS: - Entrevista.	POBLACIÓN: Un total de cincuenta y cinco (55) trabajadores y/o funcionarios, de las áreas contables, de las cuatro (04) empresas textiles exportadoras del departamento de Junín.
PROBLEMAS ESPECÍFICOS: ¿Cómo incide la <b>auditoría tributaria</b> , en las contingencias por <b>determinación de obligaciones tributarias</b> , en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021?	OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Determinar cómo incide la <b>auditoría tributaria</b> , en las contingencias por <b>determinación de obligaciones tributarias</b> , en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS: La <b>auditoría tributaria</b> , incide significativamente en la reducción de contingencias por <b>determinación de obligaciones tributarias</b> , en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.	VI: La auditoría tributaria preventiva. DIMENSIONES: • La auditoría tributaria.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.  Investigación aplicada.	HERRAMIENTAS:  - Cuestionario	MUESTRA: Según los cálculos estadísticos, con un error de muestra del 5%, la muestra aleatoria simple es de cuarenta y nueve (49) trabajadores y/o funcionarios, de las cuatro (04) empresas textiles exportadoras del departamento de Junín.
¿Cómo incide la <b>auditoría tributaria</b> , en las contingencias por <b>fiscalización tributaria</b> , en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021?	Determinar cómo incide la <b>auditoría tributaria</b> , en las contingencias por <b>fiscalización tributaria</b> , en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.	La <b>auditoría tributaria</b> , incide significativamente en la reducción de contingencias por <b>fiscalización tributaria</b> , en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.	VD: Contingencias tributarias de la SUNAT. DIMENSIONES: • Determinación de obligaciones tributarias. • Fiscalización tributaria. • Sanciones tributarias.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.  Transeccional o transversal: Correlacional.	TRATAMIENTO DE DATOS. - Prueba de fiabilidad de Alfa de Cronbach. - Excel. - SPSS versión 25.	

<p>¿Cómo incide la <b>auditoría tributaria</b>, en las contingencias por <b>sanciones tributarias</b>, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021?</p>	<p>Determinar cómo incide la <b>auditoría tributaria</b>, en las contingencias por <b>sanciones tributarias</b>, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.</p>	<p>La <b>auditoría tributaria</b>, incide significativamente en la reducción de contingencias por <b>sanciones tributarias</b>, en las empresas textiles exportadoras, del departamento de Junín, año 2021.</p>			<p>TRATAMIENTO ESTADÍSTICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Correlación de Pearson.</li> <li>- Regresión lineal.</li> </ul>	
--	--	---	--	---	--	--